



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:

**MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
2014-2020
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**



ÍNDICE GENERAL

1. PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EFECTUADO	3
2. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	7
3. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS E INTEGRACIÓN EN EL PDR.....	11
4. IMPACTOS AMBIENTALES DETECTADOS	39
5. DETERMINACIONES AMBIENTALES Y CONCLUSIONES FINALES	78

1. PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EFECTUADO

En la Comunidad Autónoma de La Rioja el procedimiento de Evaluación Ambiental, está regido por el *Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas elaborados por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja* y por las entidades locales de su ámbito territorial, según se establece en su artículo 2, que desarrolla la *Ley 9/2006, de 28 de abril*, que a su vez incorpora a nuestro ordenamiento la *Directiva 2001/42/CE*, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta Ley ha sido derogada por la nueva *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, disponiendo las Comunidades Autónomas de un año desde la publicación de esta nueva ley, para adaptarla a su ordenamiento jurídico regional.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, se ve afectado por el Decreto 20/2009, según el cual el procedimiento de evaluación ambiental está compuesto por los siguientes trámites:

- a) Avance o versión preliminar del plan o programa previsto
- b) Documento de referencia
- c) Informe de Sostenibilidad Ambiental
- d) Memoria Ambiental

Avance o versión preliminar del plan o programa previsto

El procedimiento y los contenidos del documento de avance quedan recogidos en el art. 5 del Decreto 20/2009. Teniendo en cuenta este artículo, la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja, como órgano promotor, solicitó con fecha 13 de diciembre de 2012, el inicio del procedimiento de Evaluación Estratégica Ambiental, mediante la presentación del Documento de Avance a la Dirección General de Calidad Ambiental, que es el órgano ambiental de este instrumento de programación en el ámbito territorial rural.

Documento de referencia

Con fecha 19 de diciembre de 2012, el órgano ambiental procedió a la solicitud de informes a las diversas administraciones públicas afectadas y público interesado para la elaboración del Documento de Referencia, con el cual se determinó la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, que posteriormente elaboró el órgano promotor.

Las Administraciones públicas afectadas y público interesado, consultados para la definición del alcance del ISA., fueron los siguientes:

- Administración General del Estado:
 - Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)
 - Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (Ministerio de Fomento)
 - Delegación del Gobierno en La Rioja.
- Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - Dirección General de Medio Natural.
 - Dirección General de Urbanismo y Vivienda.
 - Dirección General de Cultura.
 - Dirección General de Salud Pública y Consumo.
 - Dirección General de Obras Públicas y Transportes.
 - Dirección General de Agricultura y Ganadería.
 - Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.
 - Dirección General de Turismo.
 - Dirección General de Justicia e Interior.
 - Consejería de Hacienda.
 - Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.
 - Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- Administración municipal:
 - Todos los Ayuntamientos de La Rioja.
- Público interesado:
 - Ecologistas en Acción.
 - Amigos de la Tierra.
 - Colectivo Ecologista de Arnedo y el Cidacos.
 - Fundación para el Estudio y Conservación de las Aves Riojanas.
 - Pronature-Asociación en defensa de nuestro patrimonio natural.

Se recibieron informes en la **fase de consulta** de las siguientes Administraciones públicas afectadas:

- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Ayuntamiento de Calahorra.
- Ayuntamiento de Alfaro.

- Dirección General de Justicia e Interior.
- Dirección General de Medio Natural.
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda.
- Dirección General de Turismo.
- Dirección General de Obras Públicas y Transportes.
- Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.
- Delegación del Gobierno.

No se recibieron observaciones por parte del público interesado consultado.

A continuación, la Dirección General de Calidad Ambiental, teniendo en cuenta los informes recibidos, elaboró el Documento de Referencia en el que se establecieron la amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, los criterios ambientales estratégicos a integrar en el Programa y los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad para el seguimiento ambiental del Programa. El Documento de Referencia fue remitido al órgano promotor con fecha 20 de febrero de 2013.

Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)

Teniendo en cuenta los aspectos señalados en el Documento de Referencia, el órgano promotor redactó el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con el objetivo de realizar la evaluación ambiental de las medidas del Programa, analizando los posibles efectos ambientales de las mismas. Para aquellas medidas (incluyendo sus submedidas, operaciones y acciones) con potencial efecto ambiental negativo, se identificaron las posibles medidas preventivas o correctoras. Complementariamente, se realizó el análisis de alternativas, incluida la alternativa cero (no realización del Programa).

Una vez elaborado el ISA, las Administraciones públicas y público interesado, anteriormente citados, fueron nuevamente consultados por el órgano promotor siguiendo el tiempo estipulado por la normativa (al menos 45 días). Simultáneamente el documento fue sometido a información pública junto con la propuesta del Programa de Desarrollo Rural, en el Boletín Oficial de La Rioja. El periodo de consultas se inició con fecha 4 de junio de 2014.

Durante el periodo de consultas se recibieron 21 alegaciones, todas ellas relativas a observaciones sobre el PDR. Ninguna realizó una alusión directa al Informe de

Sostenibilidad Ambiental. No obstante, en la presente Memoria Ambiental se desarrolla un análisis pormenorizado de las mismas y de las posibles repercusiones medioambientales que puedan implicar.

Memoria Ambiental

El proceso de Evaluación Estratégica Ambiental se concreta por tanto, con el presente documento final denominado Memoria Ambiental que elabora el órgano promotor. Tiene carácter preceptivo y se tendrá en cuenta en el PDR antes de su aprobación definitiva. En esta Memoria se valora la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de Programa, analizando:

- el proceso de evaluación
- el Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad.
- el resultado de las consultas y la forma en que han sido incorporadas en la propuesta del Programa.
- la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Programa y la aplicación de las medidas adoptadas a este respecto.
- Las determinaciones finales que deben añadirse al plan o Programa.

La Memoria Ambiental deberá contar con la aprobación previa del órgano ambiental, de modo que se remitirá a éste antes de su aprobación definitiva, con el fin de comprobar la integración de los aspectos ambientales y la incorporación de las determinaciones finales que sean precisas.

Publicidad

Una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el órgano promotor deberá informar convenientemente a las administraciones públicas afectadas, el órgano ambiental y al público en general, poniendo a su disposición:

- El Programa aprobado.
- Una declaración que resuma la manera en que se han integrado en el Programa los aspectos ambientales y cómo se han tomado en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los resultados de las consultas y la Memoria Ambiental. También se incluirán, cuando proceda, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso y las razones de la elección del programa aprobado, en relación con las alternativas consideradas.
- Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa.
- Un resumen no técnico sobre la documentación relativa a la Declaración y a las medidas de seguimiento.

A lo largo del periodo en que el Programa esté en ejecución el órgano promotor, con la participación del órgano ambiental, deberá llevar a cabo la supervisión y seguimiento de sus efectos sobre el medio ambiente, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos.

Este seguimiento se realizará sobre la base del sistema de indicadores establecidos previamente en el ISA., que para evitar duplicidades podrán ser mecanismos de seguimiento ya existentes, según establece el art. 25 de la Ley 9/2006. En este sentido, en el Documento de Referencia se propone la utilización de indicadores oficiales, como los desarrollados por EUROSTAT, el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, o el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

2. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020, en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se describieron y evaluaron los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que pudieran derivarse de la aplicación del PDR, así como se establecieron medidas preventivas y correctoras de las actuaciones planteadas, y un completo sistema de seguimiento de las mismas.

Al objeto de poder valorar el contenido y formato del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha analizado si los apartados del ISA se ajustan a lo establecido por la Autoridad Ambiental en el Documento de Referencia, en relación a la amplitud y nivel de detalle. En el cuadro que se expone a continuación, se comprueba la correlación entre los contenidos del ISA y los requerimientos señalados por la Autoridad Ambiental.

DOCUMENTO DE REFERENCIA	INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Identificación del ámbito territorial de actuación.	2.1. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN
Objetivos principales.	2.2. OBJETIVOS PRINCIPALES 2.3. CONTENIDO DEL PROGRAMA
Relación con otros planes o programas conexos, cuyo contenido pueda afectar o ser afectado significativamente por las determinaciones del Programa de Desarrollo Rural (planeamiento urbanístico e instrumentos de ordenación del territorio, Plan Regional de Carreteras, Plan Director de Abastecimiento de La Rioja, Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja, Plan Director de Residuos de La Rioja, planes de gestión de especies o espacios protegidos, Plan Forestal de La Rioja, etc.).	2.4. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS
Objetivos de protección ambiental que guardan relación con los Planes y la manera en que se han tenido en cuenta durante su elaboración (Directrices Estratégicas Comunitarias y Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Rural, VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente, Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja, Programa de Desarrollo Rural Sostenible, Plan Hidrológico Nacional, etc.).	2.5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Situación actual y problemática ambiental existente. Características ambientales del ámbito de actuación. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente en el medio rural de La Rioja y su probable evolución en caso de no aplicarse el Programa de Desarrollo Rural ("alternativa O").	3. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA RIOJA 3.1. ASPECTOS Y CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL MEDIO RURAL DE LA RIOJA
Características ambientales de las áreas que pueden verse afectadas significativamente por este Programa (calidad del aire, hidrología e hidrogeología, calidad y usos del suelo, vegetación, fauna, hábitats y espacios naturales protegidos, paisaje, socioeconomía, patrimonio cultural).	3.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS POSIBLES ÁREAS AFECTADAS POR EL PDR
Problemas ambientales significativos para la aplicación de este Programa, haciendo especial hincapié en aquellos relativos a zonas de particular importancia ambiental, designadas por la normativa vigente en esta materia (Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves, Humedales Rámsar, Áreas de Especial Protección para especies protegidas, Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, Montes de Utilidad Pública, etc.).	3.3. PROBLEMAS O ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA
Examen de las alternativas consideradas y justificación de la alternativa seleccionada: Criterios para la valoración de las distintas alternativas: incluirán aquellos que minimicen el consumo de recursos naturales, maximicen los sistemas de prevención de la contaminación y que, en general, reduzcan las alteraciones ambientales, considerado los diferentes elementos integrantes de la actuación en sus distintas etapas de ejecución y los valores ambientales existentes. Así mismo, se tendrá en consideración una posible disminución sobre la cantidad de recurso hídrico disponible a causa del cambio climático. Justificación de la alternativa elegida.	4. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA
Identificación y caracterización de los efectos ambientales: Se valorarán cuantitativa y/o cualitativamente, los efectos directos o inducidos, previsiblemente generados por las distintas acciones del Programa de Desarrollo Rural sobre los distintos factores ambientales, en aquellas áreas donde su incidencia se considere significativa.	5. PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Identificación y caracterización

Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquiera de los efectos negativos detectados por la aplicación del Programa de Desarrollo Rural sobre el territorio, prestando especial atención a aquellas encaminadas a la gestión sostenible del agua, a la conversación del suelo y a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.	6. MEDIDAS CORRECTORAS
Programa de Seguimiento Ambiental donde se definan los parámetros e indicadores para el seguimiento y la comprobación de su cumplimiento, la detección de los impactos producidos y la propuesta de revisión en caso necesario.	7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Descripción de la manera en que se ha llevado a cabo la evaluación ambiental de estos Planes, incluidas las dificultades encontradas para recabar la información requerida.	8. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA
Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.	9. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN
Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos de los Planes de Zona, así como de su Programa de Seguimiento Ambiental.	10. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA

En el ISA, se analizó el contenido del borrador del PDR de La Rioja, haciendo especial énfasis en las medidas previstas. Complementariamente se estudió el marco de referencia, y se han establecido los instrumentos de planificación que puedan ser complementarios al ámbito del PDR en La Rioja.

A continuación, en el ISA se han establecido los objetivos de protección ambiental que pueden guardar relación con el PDR y que están fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico y se ha analizado la manera en que se han tenido en cuenta durante la programación. En concreto, se ha realizado un análisis de la relación de los objetivos de las medidas del PDR con las consideraciones de sostenibilidad ambiental de la Estrategia Europea 2020, el Marco Estratégico Común, el Reglamento FEADER y el VII Programa General de Medio Ambiente de la Unión Europea. Además, se han tenido en cuenta los criterios ambientales estratégicos marcados en el Documento de Referencia emitido por el órgano ambiental.

Posteriormente se ha realizado un análisis del contexto medioambiental de la región, para el cual se han identificado, por áreas temáticas, los aspectos y características ambientales más relevantes de La Rioja que pueden ser afectados por la aplicación del PDR 2014-2020. En primer lugar se ha presentado la situación actual de la región según esas áreas o factores ambientales, haciendo especial hincapié en su evolución y tendencias futuras. Posteriormente, se ha realizado un análisis DAFO atendiendo a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de territorio en relación con las áreas temáticas estudiadas, con el fin de determinar qué factores ambientales son relevantes con respecto del PDR.

Por último, y a partir del análisis anterior, se han definido los problemas ambientales más significativos para el ámbito del PDR. Como causas últimas potenciales de muchos de los problemas ambientales detectados, destaca por un lado, la dificultad para el mantenimiento de las explotaciones más tradicionales, potenciada por la situación actual de crisis, que trae como consecuencia más inmediata la posible intensificación; y por otro lado, el envejecimiento y los desequilibrios sociales de las zonas rurales con respecto a territorios más industrializados y poblados.

La intensificación de la actividad agraria provoca un mayor uso de fertilizantes, así como el incremento en la mecanización de las cosechas y por tanto, un mayor consumo de energías no renovables. Esto supone un riesgo para diversos hábitats, ya sea en zonas de especial protección ambiental, incluidas en la Red Natura 2000, como en otro tipo de espacios de menor fragilidad, pero con alto valor desde el punto de vista ambiental.

Del mismo modo, la intensificación en el sector ganadero fomenta la cría de razas foráneas, más comerciales y rentables, en detrimento de las autóctonas. Estas razas tradicionales contribuyen de manera importante a procesos medioambientales por su adaptación al medio. La matorralización, y sus efectos derivados sobre la fauna de pastizales, es la consecuencia última del abandono de la ganadería extensiva

Por otro lado, el cese de la actividad agraria provoca cambios de la ocupación del suelo, en favor de otro tipo de actividades como la industrial y sector terciario, e incluso el crecimiento urbanístico y de las nuevas infraestructuras de transporte, una artificialización que presiona al medio natural. Se incrementa también el riesgo de contaminación por vertidos que perjudiquen la calidad de las aguas.

Otro de los retos que se detectan en La Rioja, es el de mejorar la planificación de los ENP y en especial, la gestión de visitantes al medio rural, que bien orientada y estructurada, puede suponer una mejora de las condiciones de las poblaciones locales y la diversificación de la economía rural, pero que sin una adecuada planificación y ordenación, puede degradar el medio natural, especialmente en zonas frágiles.

En general, no se constata una amenaza grave en relación a la disminución de la biodiversidad en La Rioja, con problemas de extinción de especies, etc. No obstante, otras consecuencias del deterioro del medio natural que sí se detectan son la simplificación de las comunidades vegetales y animales y la disminución de efectivos de las especies más selectivas y menos abundantes.

Ante la hipótesis de ejecución del Programa, se deducen los efectos positivos sobre el

medio ambiente que podría tener esta alternativa, destacando los siguientes:

- Mejora de la formación y el asesoramiento en prácticas agrarias más respetuosas con el medio ambiente y en tecnologías de eficiencia energética
- Mantenimiento de explotaciones agrícolas y ganaderas más tradicionales y adaptadas al medio natural riojano, y el aumento de la biodiversidad que llevan implícitos, además del menor riesgo de contaminación para suelos y aguas.
- Aumento de las explotaciones de agricultura y ganadería sostenible y ecológica, con un mayor control en el uso de fertilizantes y plaguicidas.
- Mejora en la protección de espacios de alto interés natural de la región, así como de otras áreas con menos valor pero de igual modo fundamentales para la biodiversidad del territorio.
- Protección frente a la erosión por el aumento y mejora de la calidad de las zonas forestales, además de una mejora en la gestión de estas.
- Mejora en el uso de los recursos, como el agua y la energía, y gestión sostenible de los residuos generados.
- Mejora de las condiciones de la población rural, con los efectos derivados en la economía rural y en la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de valorización del patrimonio natural.

No obstante, la aplicación del PDR también puede conllevar riesgos para el medio ambiente y la biodiversidad, especialmente en el caso de las infraestructuras agrarias y en lo relacionado con las industrias agroalimentarias. Por ello, se han propuesto medidas preventivas correctoras, principalmente basadas en un diseño de las acciones que minimice estos efectos, sin perjuicio de que las acciones en que sea preceptivo, queden sujetas al proceso de evaluación de impacto ambiental.

Por último, con el fin de comprobar desde el punto de vista ambiental la correcta aplicación del PDR a lo largo del período, se ha establecido un Programa de Seguimiento Ambiental.

3. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS E INTEGRACIÓN EN EL PDR

En este apartado se presenta el análisis realizado sobre las alegaciones recibidas en el periodo de consultas e información pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) junto con la propuesta del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020 correspondiente al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

1. ENTIDADES

En primer lugar se presenta las entidades, organizaciones y personas particulares que han participado enviando sus alegaciones, comentarios y propuestas en este periodo de consultas e información pública.

Durante el proceso de consultas han participado 21 entidades, de las cuales 12 son administraciones públicas tanto locales, como regionales, 8 son asociaciones o federaciones de diferentes ámbitos, agrarias, forestales y agroalimentarias y 1 es una persona física en representación de un grupo de ganaderos de una comarca.

Tabla 1. Listado de Entidades que han presentado alegaciones

	Entidad	Contacto	Domicilio	Teléfono	Email/web
1	ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y ARAG (Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos)	José a. Torrecilla Martín (Secretario de Arag-Asaja)			
2	ASEMFO (Asociación Nacional de Empresas Forestales)	Arancha López de Sancho (Gerente)	Paseo de la Castellana, 166. 28046 Madrid	913500170	www.asemfo.org // asemfo@asemfo.org
3	Ayuntamiento de Albelda de Iregua	Rosana Zorzano Cámara (Alcaldesa)	C/Gral. Franco 15 26120 Albelda de Iregua	941443019	ayuntamiento@albelda.org
4	Ayuntamiento de Aldeanueva del Ebro	M ^{ra} Jesús Gutierrez Angel Fernández Calvo (Alcalde-Presidente)	Plaza de España 1	941163005	www.aldeanuevadeebro.org // ayto@aldeanuevadeebro.org
5	Ayuntamiento de Saturdejo	Agustín San Martín Álvarez (Alcalde) Carmelo Ruiz Cossio (Teniente de Alcalde)			
6	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Miguel Gaztelu Albero (Gerente del Consortio)	Parque de San Adrián nº5, 1ºD. 26071 Logroño	941519040	care@larioja.org
7	Esther Ayerbe Martínez en representación grupo ganaderos		Laguna de Cameros		
8	FEAGAS, Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto	Jose Luis Urquijo Narváez (Presidente)	C/Castelló, 45 2ºizq Madrid	915759763	www.feagas.es // feagas@feagas.es
9	FECOAR (Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja)				
10	Gobierno de La Rioja. ADER (Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja)				
11	Gobierno de La Rioja. Obras públicas, Política Local y Territorial.	Francisco Soto Fernández (Jefe de Servicio de Obras Públicas Hidráulicas) Víctor Manuel Garrido Cano (Director General de Obras Públicas y Transportes)	C/ Marqués de Murrieta 76 26071 Logroño	941291927	
12	Gobierno de La Rioja. Salud y Servicios Sociales. Servicios Sociales	Carmen Corral Miguel (Directora General de Servicios Sociales)	Villamediana 17. 26071-Logroño	941291100	www.larioja.org
13	Gobierno de La Rioja. Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Medio Natural	Miguel Urbiola Antón (Director General de Medio Natural)	Prado Viejo, 62bis 26071 Logroño	941291100	
14	Gobierno de La Rioja. Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Calidad Ambiental y Agua	José M ^º Infante Olarte (Director General) Susana Gómez Urizama (Jefe de Sección de integración y Apoyo a la Autoridad Ambiental) Jesús Ruiz Tutor (Jefe de Servicio de Integración Ambiental)	Prado Viejo, 62bis 26071 Logroño	941291100	
15	INVAC (Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno Autóctono de Calidad)	Cristina Palomino Moreno (Departamento Técnico)			
16	SOS-Rioja. Centro de Coordinación Operativa	Jose Fermín Galilea Pascual (Jefe de Sección de Protección Civil)	Prado Viejo 62 bis. 26071 Logroño	941291400	
17	UAGR-COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja)		C/ Portales 24 1ºizq 26001, Logroño	941227162	uagr@uagr.org
18	UPA-Rioja (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de La Rioja)	Tomás Latasa Asso (Sº Organización de UPA-Rioja)	C/ Milicias 1-bis 26003 Logroño		
19	Confederación Hidrográfica del Ebro	Lorenzo Polanco Fernández	Paseo de Sagasta 24-28 50071 Zaragoza	976711000	
20	Conselh Generau d'Aran	David Montalá i Palau	Passeg dera Libertat, num 16 25530 VIELHA	973641801	
21	Aepla - Asociación Empresarial Para la Protección de Las Plantas	Carlos Palomar Peñalba	Eloy Gonzalo, 27. 6ª Planta. Oficinas 6 y 7 - 28010 Madrid	91 310 02 38 - 91 310 34 49	aepla@aepla.es

FUENTE: elaboración propia

2. CONCLUSIONES GENERALES DE LAS ALEGACIONES SOBRE LA VERSIÓN PUBLICADA DEL PDR

En primer lugar, destacar que no existen alegaciones vinculadas directamente al ISA, es decir al análisis realizado sobre los posibles efectos ambientales que el Programa pudiera producir en su futura ejecución.

Todas las alegaciones recibidas, están relacionadas con la programación y el diseño del PDR, principalmente con el diseño de las medidas. Es por ello, que la incorporación de estas alegaciones desde el punto de vista de la EAE estaría condicionada por el análisis que se haga durante la fase de programación, considerando la posible repercusión ambiental que estas alegaciones tuvieran.

Por otra parte, es necesario especificar que las alegaciones recibidas se han realizado tomando como referencia la versión del PDR publicada en dicho periodo de información y consultas, el cual ha sufrido ciertas modificaciones respecto al documento enviado finalmente a la Comisión Europea. Es por ello, que muchos comentarios, mejoras y propuestas enviadas por las distintas entidades ya han sido tenidos en cuenta en la versión que se remitió a la Comisión el 22 de julio de 2014.

Por lo anteriormente comentado, hay que aclarar por tanto que este análisis hace solamente hincapié en aquellas alegaciones, comentarios y propuestas que pueden tener una repercusión ambiental, que podrían dar lugar a modificaciones en el diseño del PDR que tendrían efectos ambientales.

Aunque las alegaciones analizan de manera transversal el propio PDR, se han centrado en el diseño de las medidas bajo una perspectiva sectorial relativa al ámbito al que pertenece cada entidad que ha realizado dichas alegaciones. Es decir, que aun presentando una repercusión ambiental, los comentarios u observaciones son específicos del sector al que pertenecen las entidades que han realizado tales comentarios u observaciones. En este sentido, como ya se ha comentado al inicio del apartado su incorporación quedaría condicionada por el análisis que se efectúe desde el diseño y programación del PDR teniendo en cuenta la marcada perspectiva sectorial.

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES POR ENTIDAD

En este apartado se presenta el análisis realizado a las alegaciones con una posible repercusión ambiental directa o indirecta, extraídas del conjunto de todas las alegaciones recibidas.

En este sentido, además de plasmar el resultado del proceso de análisis por parte de la Autoridad de Gestión de las alegaciones recibidas, considerando en cada caso su aceptación o desestimación, se han incluido también observaciones del equipo técnico responsable de la Evaluación Ambiental Estratégica, que han servido de apoyo a la Autoridad de Gestión para justificar la subsanación, incorporación o no incorporación en el PDR de dichas alegaciones.

Tabla 2. Alegaciones de ASAJA–ARAG

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN: Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_ARAG02	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. Contemplar ayudas para publicaciones técnicas de interés para el sector.	Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa, salvo que las publicaciones presenten una temática ambiental.	NO DIRECTA	Denegado. Este tipo de actuaciones podrán ser contempladas en la M7.6 y en la M19 Leader
APDR_ARAG04	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN. Parece poco afortunada la intención de no hacerlo como hasta ahora obligatorio pues a pesar de su utilidad , sabemos que cuando no hay obligaciones se suele pasar de los temas y se daría un paso atrás	La pertenencia a una entidad de asesoramiento se contempla en algunas medidas como criterio de selección aplicable. En la submedida de Apicultura sí se contempla el asesoramiento como compromiso. Esta alegación afecta al diseño del PDR. Su repercusión ambiental dependería de los contenidos ambientales del asesoramiento.	NO DIRECTA	Denegado: Atendiendo a las experiencias del periodo 2007-2013, en el que en algunos casos se ha constatado el asesoramiento como un factor limitante para la ejecución de las medidas, se ha optado en este periodo por no darle un carácter obligatorio aunque sí valorable a través de los criterios de selección
APDR_ARAG14	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Submedida 3. Técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente. Reclamamos un aumento de la ayuda por Ha., dado que hay cultivos muy importantes en La Rioja que sin estas tendrán dificultades en su continuidad.	El PDR enviado a la Comisión ha sido modificado en este aspecto, aumentando el importe de las primas asociadas: REMOLACHA AZUCARERA 390 €/ha PATATA 427 €/ha FRUTALES DE PEPITA 321 €/ha FRUTALES DE HUESO 386 €/ha HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE 400 €/ha Además este importe base de la prima por cumplimiento de los compromisos obligatorios se incrementará con las primas por cumplimiento de compromisos voluntarios, detallados en los anexos, a los que el beneficiario se acoja, sin que pueda superar en ningún caso el valor de 600 € por hectárea comprometida en cultivos anuales.	SI	Aceptado: Los importes de las primas han sido revisados y aumentados en relación a la versión del PDR publicado con el ISA

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN: Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_ARAG15	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA:Submedida 3. Técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>Hay que definir el periodo de compromiso y tener en cuenta que como se proponen periodos largos (entre 5 y 7 años) habrá explotaciones que por causas de fuerza mayor desaparezcan o cambien de titular.</p>	<p>El PDR enviado a la Comisión indica que se deberán cumplir los compromisos (tanto obligatorios como voluntarios a los que se acojan) durante un periodo de cinco a siete campañas consecutivas, a contar desde la primera campaña agrícola de reconocimiento de la incorporación a la medida de agroambiente y clima.</p> <p>Se recomienda justificar en caso de que se reconozcan algunos casos de fuerza mayor.</p>	NO DIRECTA	<p>Aceptado: Se han incluido periodos de compromiso de 5 años, ampliables a un máximo de 7 años mediante prórrogas anuales. Los supuestos de causa de fuerza mayor se encuentran recogidos en el Reglamento 1306/2013, deben ser notificados, y en estos casos no se requiere reintegro por parte del cesante. Para el resto de casos existe la posibilidad de subrogación de compromisos en un tercero que acepte los mismos, en aquellos casos de transferencia total o parcial de la explotación.</p>
APDR_ARAG16	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA:Submedida 4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.</p> <p>Se cree conveniente que se amplíe al pastoreo de ovino en el valle en los casos que se den las circunstancias y se cumplan con los requisitos de la medida.</p>	<p>Desde el punto de vista ambiental sería beneficioso que se primara la ganadería extensiva en las zonas de valles ya que se extendería la compatibilización de la conservación del medio físico con las labores de la gestión ganadera. Por ello se recomienda incluir esta zonas o en su caso justificar la selección de las Sierras Riojanas o de zona de montaña, ya que con ello se está limitando la repercusiones positivas de la ganadería extensiva asociada al pastoreo.</p>	SI	<p>Denegado: La medida de Ganadería Extensiva tiene como objetivo la conservación de los ecosistemas asociados a los sistemas extensivos ganaderos. En el análisis DAFO se identificaron como zonas de biodiversidad frágil y de alto valor paisajístico, las zonas de montaña, por lo que se ha decidido concentrar los recursos en estas zonas.</p>
APDR_ARAG17	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA:Submedida 5. Razas autóctonas en peligro de extinción.</p> <p>Si realmente se viera la necesidad de incluir otras razas de ovino que tengan cierta importancia en el número de cabezas, y sin que ello afectara a la ayuda de las que hasta ahora la vienen recibiendo.</p>	<p>El PDR enviado a la Comisión ha incluido también la raza autóctona de ganado ovino roya bilbilitana.</p>	SI	<p>Aceptado: La Raza Bilbilitana ha sido incluida también en la medida de apoyo a las Razas Autóctonas del PDR</p>

Tabla 3. Alegaciones de ASEMFO

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN: Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_ASEMFO01	<p>CONSIDERACIÓN GENERAL La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 301.476 hectáreas forestales que representan más del 50% del territorio de la Comunidad (503.388 hectáreas), luego consideramos que es necesario impulsar el apoyo a medidas e iniciativas forestales en el nuevo Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de la Rioja 2014-2020.</p>	<p>La consideración de esta alegación no tiene repercusiones ambientales directas, tiene más relación con la programación propiamente dicha. Sin embargo se recomienda revisar el diagnóstico del contexto del Programa para justificar el impulso de las medidas e iniciativas forestales. Todas las alegaciones se han realizado desde la perspectiva sectorial, más que desde la perspectiva ambiental. Por tanto las implicaciones de los comentarios tienen implicaciones indirectas derivadas.</p>	NO DIRECTA	Denegado: Ya se incluye en PDR
APDR_ASEMFO02	<p>CONSIDERACIÓN GENERAL El Programa preliminar contempla un gasto público total de 200 millones de euros, de los que el 16,7% (33,4 millones) están destinados a medidas forestales. Este porcentaje respeta la recomendación de al menos el 15% propuesto por el Ministerio, lo que desde ASEMFO agradecemos, aunque nos gustaría que fuera superior, más cercano al 30% destinado a medidas de medio ambiente y clima.</p>	<p>La consideración de esta alegación tiene repercusiones ambientales a pesar de que tiene más relación con la programación propiamente dicha. El aumento del gasto público al sector forestal podría tener implicaciones ambientales positivas si las acciones que se potencian son aquellas de conservación del medio o implicaciones ambientales negativas si se potencian aquellas de intensificación de las explotaciones.</p>	NO DIRECTA	Denegado: El Gobierno de La Rioja, es consciente del valor ambiental que aportan las medidas forestales. No obstante, realiza una distribución presupuestaria en aras de alcanzar de manera suficiente todos los objetivos marcados en el PDR. Con la distribución del cuadro financiero vinculada a las medidas forestales se cumplen los requisitos mínimos exigidos por la Administración, por lo que se entiende que el objetivo de preservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático quedan atendidos de manera suficiente. Aunque para la medida 8 el PDR de La Rioja supone un 19,70% del Plan financiero total, se destina un 47,61% para las prioridades 4 y 5 ligadas al medioambiente y cambio climático.

<p>APDR_ASEMFO03</p>	<p>CONSIDERACIÓN GENERAL En las medidas transversales de Información y Transferencia del Conocimiento, en la de Cooperación, así como en la de Inversión en Activos físicos solicitamos que se contemple también el sector forestal.</p>	<p>La consideración de esta alegación tiene repercusiones ambientales a pesar de que tiene más relación con la programación propiamente dicha. Las implicaciones ambientales de esta propuesta pueden ser positivas o negativas, según el desarrollo de las acciones relacionadas con el sector forestal.</p>	<p>NO DIRECTA</p>	<p>Denegado: En las medidas mencionadas, no se contempla el sector forestal, por considerarse que está suficientemente atendido a través de las medidas forestales. En la Medida de Cooperación sí se contempla al sector forestal.</p>
<p>APDR_ASEMFO04</p>	<p>MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Tanto en la medida 1.1, como en la medida 1.2 y 1.3 solicitamos la inclusión de la temática forestal y en el apartado de beneficiarios la participación de las empresas forestales en las actividades de formación como conocedoras del trabajo forestal y de la realidad del mercado y de los selvicultores y empresas como beneficiarios, a su vez, de estas medidas.</p>	<p>La consideración de esta alegación tiene repercusiones ambientales a pesar de que tiene más relación con la programación propiamente dicha. Las implicaciones ambientales de esta propuesta pueden ser positivas o negativas, según el desarrollo de las acciones relacionadas con el sector forestal.</p>	<p>NO DIRECTA</p>	<p>Denegado: Al objeto de una mejor distribución de los recursos, el sector forestal puede ver contempladas sus necesidades mediante las medidas forestales y la medida de Cooperación</p>
<p>APDR_ASEMFO05</p>	<p>MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN Las empresas forestales conocedoras a fondo del medio rural de La Rioja son entidades que pueden prestar un asesoramiento especializado y profesional. Solicitamos que el presupuesto destinado a esta medida se divida a la mitad entre el asesoramiento agrícola y el forestal. En los criterios de selección pedimos añadir a los selvicultores dentro de las características del solicitante</p>	<p>Aunque a lo largo de la ficha de la medida del PDR enviado a la Comisión se incluya al sector forestal, en el apartado de beneficiarios solamente se hace referencia a las explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja. Gracias a la inclusión del sector forestal en las acciones de asesoramiento, principalmente aquellas con carácter ambiental, dará lugar a repercusiones o efectos positivos.</p>	<p>NO DIRECTA</p>	<p>Denegado: Se considera que las necesidades detectadas para el sector forestal, se abordan en el PDR a través de las medidas forestales y la Medida de Cooperación</p>
<p>APDR_ASEMFO07</p>	<p>MEDIDA 7 SERVICIOS BASICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES En este sentido, ASEMFO propone el impulso a las inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural y las infraestructuras correspondientes; estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, planes de gestión, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas de alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, las actividades de consultoría, así como las iniciativas de sensibilización ecológica, todas ellas previstas en esta medida.</p>	<p>En la versión del PDR enviado a la Comisión dentro de la descripción de la medida se incluye en el apartado de descripción de la medida, que dicha medida desarrolla intervenciones que estimulan el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales, dando prioridad en este Plan a las actividades encaminadas a la restauración y mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y paisajes rurales, así como a actividades de difusión, información y educación ambiental.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Este tipo de actuaciones se incluyen en la medida 7 del PDR</p>

APDR_ASEMFO09	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Se propone otras acciones como la protección de arbolado o los corredores biológicos.	Las propuestas tienen implicaciones ambientales muy positivas, sería necesario analizar su posible inclusión y en caso contrario justificar su no consideración. Respecto a la protección del arbolado, sería necesario que la entidad especificara concretamente el tipo de acciones a desarrollar en este sentido, si hace referencia a la protección del bosque existe ya la medida 8 relacionada en este ámbito. La propuesta de apoyar el desarrollo de corredores ecológicos se relaciona con la acciones de la medida 4 de apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.	SI	Denegado: Respecto a la protección del arbolado, sería necesario que la entidad especificara concretamente el tipo de acciones a desarrollar en este sentido, si hace referencia a la protección del bosque existe ya la medida 8 relacionada en este ámbito. La propuesta de apoyar el desarrollo de corredores ecológicos se relaciona con la acciones de la medida 4 de apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos.
APDR_ASEMFO10	MEDIDA 16 COOPERACIÓN El sector forestal ofrece proyectos innovadores en el ámbito de la valoración de los servicios ambientales, las nuevas tecnologías aplicadas al sector forestal, la gestión integral de zonas forestales y el impulso a la biomasa forestal.	Siempre que los proyectos innovadores del sector forestal tengan implicaciones ambientales: eficiencia energética, menor consumo de recursos, etc.	NO DIRECTA	Aceptado: Se incluye en la medida 16.1, 16.2 y 16.5

Tabla 4. Alegaciones del Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en le PDR
APDR_ALBELDA02	CONSIDERACIONES GENERALES: Sería necesario plantear la posibilidad de poder realizar trabajos de mantenimiento en las infraestructuras y no sólo de inversión, sobre todo en cuanto a vías o caminos rurales.	El posible impacto ambiental sería menor.	NO DIRECTA	Aceptado. En la medida 4.3.2 se incluyen inversiones para la creación o mejora de los caminos rurales

Tabla 5. Alegaciones del Ayuntamiento de Santurdejo

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_SANTURDEJO02	CONSIDERACIONES GENERALES: Aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión más eficiente del Agua de Boca de las poblaciones.	Esta alegación es muy general se podría asociar a las medidas de LEADER	SI	Denegado: Actuación subvencionable por otros Fondos (FEDER)
APDR_SANTURDEJO03	CONSIDERACIONES GENERALES: Aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión más eficiente del consumo eléctrico tanto del Alumbrado Público, como de las instalaciones municipales y edificios públicos.	Esta alegación es muy general se podría asociar a las medidas de LEADER	SI	Denegado: Actuación subvencionable por otros Fondos (FEDER)
APDR_SANTURDEJO04	CONSIDERACIONES GENERALES: Sustitución de instalaciones municipales para la mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de productos como la biomasa fomentando el aprovechamiento de los recursos naturales para la obtención de dichos productos.	Esta alegación es muy general se podría asociar a las medidas de LEADER	SI	Denegado: Actuación subvencionable por otros Fondos (FEDER)
APDR_SANTURDEJO07	CONSIDERACIONES GENERALES: Medidas para el control y ahorro de agua y energía en edificios públicos y en la agricultura.	Esta alegación es muy general se podría asociar a las medidas de LEADER o en inversión en activos físicos en el caso de la agricultura.	SI	Aceptado: Este tipo de cuestiones se han abordado en el PDR a través de las medidas de LEADER, Medida de inversión en activos físicos en el caso de la agricultura y Medida de Cooperación.
APDR_SANTURDEJO09	CONSIDERACIONES GENERALES: Medidas de apoyo a la innovación en gestión (agua, luz), en actividades y métodos de producción, etc.,		NO DIRECTA	Aceptado: Este tipo de cuestiones se han abordado en el PDR a través de las medidas de LEADER, Medida de inversión en activos físicos en el caso de la agricultura y Medida de Cooperación.
APDR_SANTURDEJO10	CONSIDERACIONES GENERALES: Necesidad de ejecución de un paseo verde y zona de recreo desde la actual vía verde Haro-Ezcaray, hasta la aldea de Villanueva (cerca de Pazuengos)	Es una alegación muy específica, se valorará en relación a las medidas desarrolladas en este ámbito.	SI	Denegado: Es una acción concreta que podrá ser subvencionada a través de FEDER

Tabla 6. Alegaciones de Esther Ayerbe Martínez en representación grupo ganaderos

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_AYERBE01	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Las ayudas agroambientales, que se refieren al Mantenimiento de la Razas Autóctonas en Peligro de Extinción, que hasta ahora solo incluía a la Oveja Chamarita, se extienda a las demás razas autóctonas en peligro de extinción existentes en la Rioja (Asturiana de la Montaña, Tudanca, Bociblanca, etc.).	Esta alegación tiene implicaciones ambientales positivas. Estas razas se encuentran especialmente adaptadas a condiciones ambientales limitantes en cuanto a la escasez de pasto, aridez del terreno, pendientes, etc. Al tratarse de una raza menos productiva que otras de la misma especie, es preciso poner en marcha una medida destinada a fomentar y recuperar dicha raza entre los ganaderos de la Comunidad Autónoma.	SI	Denegado: Se ha evaluado las razas en peligro de extinción presentes en las explotaciones ganaderas de La Rioja y se han incluido en la medida aquellas razas que tienen un mínimo de importancia en cuanto a su censo y pureza a nivel de explotación.

Tabla 7. Alegaciones de FEAGAS

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_FEAGAS02	MEDIDA 16.REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS: Diseño e implementación de una línea de ayuda al desarrollo integral de marcas de calidad de los productos procedentes de Razas Puras de ganado.	Esta medida no está implementada en el PDR. Esta alegación no tiene repercusión medioambiental directa.	NO DIRECTA	Denegado: El reglamento 1305/2013 solo ampara el apoyo a la creación de nuevas marcas de calidad. Sin embargo en La Rioja se considera que el número de distintas marcas y sellos de calidad es suficientemente amplio, por lo que no se considera oportuno la implementación de la medida 3.
APDR_FEAGAS03	MEDIDA 4.INVERSIÓN EN ACTIVOS FÍSICOS: Estudio y desarrollo de una medida de apoyo, por medio de inversiones materiales, para la industrialización y comercialización de los productos procedentes de las Razas Puras de ganado.	Esta alegación no tiene una repercusión ambiental directa.	NO DIRECTA	Denegado: No se establece como medida independiente. Estas actuaciones están amparadas bajo la medida 4.2

APDR_FEAGAS04	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Razas Autóctonas en Peligro de Extinción: Medida de apoyo a la renta de las explotaciones de Razas Autóctonas en peligro de extinción, criadas en pureza y cerrando ciclos de producción. Dichas ayudas deben otorgarse a todas las Razas Autóctonas en peligro de extinción reconocidas a nivel oficial presentes en la Comunidad Autónoma.	En el PDR existe una submedida dentro de la medida de agroambiente y clima en apoyo a las Razas Autóctonas de Ovino en peligro de extinción. Se entiende que la vertiente ambiental de esta alegación está contemplada en dicha submedida.	SI	Denegado: Se ha evaluado las razas en peligro de extinción presentes en las explotaciones ganaderas de La Rioja y se han incluido en la medida aquellas razas que tienen un mínimo de importancia en cuanto a su censo y pureza a nivel de explotación.
APDR_FEAGAS05	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Razas Autóctonas en Régimen Extensivo. Mantenimiento de las Rentas de las Explotaciones de Razas autóctonas	En el PDR existe una submedida dentro de la medida de agroambiente y clima en apoyo a las Razas Autóctonas de Ovino en peligro de extinción. Se entiende que la vertiente ambiental de esta alegación está contemplada en dicha submedida.	SI	Aceptado: En el PDR ya ha sido incluida una medida agroambiental referida al fomento de las Razas Autóctonas en extensivo.
APDR_FEAGAS06	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Apoyo a la Trashumancia y Pastoreo. Para cubrir la pérdida de renta y por haberse demostrado la ventaja ambiental que supone evitar el sobrepastoreo en zonas de sierra, logrando así una disminución de la erosión, el aprovechamiento de los pastos en lugares susceptibles de incendios forestales en la España seca y el enriquecimiento del suelo.	En el PDR existe una submedida dentro de la medida de agroambiente y clima para el Mantenimiento de la Ganadería Extensiva. Se entiende que la vertiente ambiental de esta alegación está contemplada en dicha submedida.	SI	Aceptado: Los beneficios ambientales del pastoreo en zonas de montaña se han contemplado en la Medida de apoyo a la Ganadería extensiva
APDR_FEAGAS07	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Conservación de Recursos Genéticos	En el PDR existe una submedida dentro de la medida de agroambiente y clima en apoyo a las Razas Autóctonas de Ovino en peligro de extinción. Se entiende que la vertiente ambiental de esta alegación está contemplada en dicha submedida.	SI	Denegado: Ya ha sido incluida dentro de la medida 10.7 Apoyo a la conservación de Razas Autóctonas
APDR_FEAGAS08	MEDIDA 16 COOPERACIÓN: Ayuda destinada a apoyar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, que puedan llevar a cabo conjuntamente distintas Organizaciones de Criadores.	Esta alegación no tiene una repercusión ambiental directa. Los proyectos de investigación puestos en marcha por las Organizaciones de Criadores que tengan como objetivo la mitigación del cambio climático estarían contemplados en la submedida 16.5 relativa a la Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.	NO DIRECTA	Aceptado: Este tipo de Actuaciones quedan amparadas dentro de la medida 16
APDR_FEAGAS09	Cooperación: Diseño de una línea de ayuda encaminada a apoyar sistemas conjuntos de comercialización, realizados entre varios agentes de la cadena de distribución con objeto de explotar los mercados locales.	Esta alegación no tiene una repercusión ambiental directa.	NO DIRECTA	Aceptado: Este tipo de Actuaciones quedan amparadas dentro de la medida 16

Tabla 8. Alegaciones de FEOCAR

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_FECOAR02	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: Cuantías y límites de las ayudas, 80% del coste de la acción. Defendemos el mantenimiento de una formación subvencionada al 100%	Esta alegación no tiene repercusión medioambiental.	NO DIRECTA	Aceptado: La medida 1 de Transferencia de Conocimiento y Actividades de Formación, planteada en el PDR presenta un porcentaje de ayuda del 100%.
APDR_FECOAR03	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Es necesario contemplar la realidad asociativa como aspecto importante y que una cooperativa pueda recibir la prestación de los servicios de asesoramiento para la totalidad de sus socios.	Esta alegación no tiene repercusión medioambiental.	NO DIRECTA	Aceptado: Dentro de la Medida 2, se contemplan como beneficiarios aquellos organismos públicos o privados que dispongan de recursos adecuados, formación continuada y medios técnicos. Bajo esta definición están amparadas las cooperativas que quieran presentarse como beneficiarias de la presente ayuda.

Tabla 9. Alegaciones del Gobierno de Gobierno de La Rioja. Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Calidad Ambiental y Agua

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_CAMBIENTAL01	CONSIDERACIONES GENERALES: Observamos, que a pesar de conocer el concepto de Reserva de la Biosfera y aludir a la importancia de este espacio en el texto del PDR, la Reserva de la Biosfera no ha sido incluida dentro de las prioritarias a la hora de seleccionar las inversiones. Solicitamos para la Reserva de la Biosfera la equiparación al trato recibido por otras zonas, y en particular a la zonas de alta montaña, zonas con limitaciones naturales, y RN2000, a la hora de determinar los principios para el establecimiento de los criterios de selección de beneficiarios de las distintas medidas y submedidas del Programa.	Se recomienda considerar esta alegación por la importancia del espacio protegido de Reserva de la Biosfera.	SI	Aceptado: Se incluirá como criterio de selección de operaciones en las medidas de inversión

<p>APDR_CAMBIENTAL02</p>	<p>MEDIDA 7.SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES, solicitamos la inclusión en el "tipo de ayuda" de esta medida, de las actuaciones que se incluyan en los planes anuales de actuaciones e inversiones de la Reserva de la Biosfera, que encajan perfectamente con lo expuesto en la misma.</p> <p>Por otro lado, y de cara a posibilitar la inclusión de esas actuaciones enmarcadas en la Reserva de la Biosfera, la competencia de ejecución de la medida debería extenderse a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, y no limitarse sólo a una Dirección General.</p>	<p>Se recomienda considerar esta alegación por la importancia del espacio protegido de Reserva de la Biosfera.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: En la medida 7 se contempla Apoyo para la elaboración o revisión de Planes de Gestión para los Espacios Red Natura 2000, Planes de Especies Amenazadas y Otras zonas de alto valor natural. La Reserva de la Biosfera queda amparada bajo la fórmula de Otras zonas de alto valor natural.</p>
<p>APDR_CAMBIENTAL03</p>	<p>CONSIDERACIONES GENERALES: La consideración de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, como zonas prioritarias de inversión en el marco de este POR, supone premiar las zonas en las que se han desarrollado actuaciones que han causado daños ambientales, en este caso por malas prácticas agrícolas o por la utilización excesiva de productos nitrogenados, por lo que proponemos su eliminación como tales.</p>	<p>El objetivo no es premiar, el objetivo es disminuir las afecciones negativas y la contaminación de estas zonas. Se recomienda justificar de forma más clara.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Con la priorización de las zonas de nitrato, el objetivo que se persigue es precisamente animar a los productores de estas zonas a integrarse en sistemas de producción más sostenibles y respetuosos con el medioambiente.</p>
<p>APDR_CAMBIENTAL04</p>	<p>MEDIDA 4. INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS En la submedida 4.1 de apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias, proponemos la inclusión como coste elegible la construcción de centros de gestión de estiércoles como actividad económica prioritaria, así como la de centros de creación de tierra vegetal, y la implantación de sistemas de reutilización de agua procedente de los retornos de riego.</p> <p>Entre los requisitos para acceder al régimen de incentivos, en el que se cita "cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional" debería incluirse la normativa regional, que es relevante en materia ambiental.</p>	<p>Sería importante a nivel ambiental, pero tendría que analizarse en el contexto si se ha detectado este problema de estiércoles.</p> <p>Se recomienda incluir la normativa regional.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Aceptado: Esta inversión se podrá tratar a través de los Grupos de Acción Local Aceptado: se modifica el texto</p>

<p>APDR_CAMBIENTAL05</p>	<p>MEDIDA 4. INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS. En la submedida 4.2.de apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas proponemos que se considere la elegibilidad de las inversiones para el "cierre del ciclo del agua", a través de proyectos de ahorro y eficiencia de los procesos, como medida para alcanzar el objetivo de protección del medio ambiente y el entorno natural, así como la obtención de reducciones de costes en los procesos de transformación.</p> <p>Igualmente consideramos necesaria la inclusión de medidas que favorezcan la puesta en marcha y promoción de los canales cortos de comercialización, como la elegibilidad preferente de aquellos proyectos que incluyan el uso de productos regionales, locales o que supongan un uso del producto más cercano al Km cero.</p>	<p>A nivel ambiental las dos alegaciones tienen una incidencia positiva. Se recomienda considerar las propuestas.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado Parcialmente: En esta medida se incluyen inversiones en tratamientos de aguas residuales en la transformación y comercialización. Se sobreentiende que en las cadenas de suministro cortas se van a comercializar productos locales cercanos a su origen</p>
<p>APDR_CAMBIENTAL06</p>	<p>MEDIDA 4. INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS: En la submedida.4.4 de apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la aplicación de objetivos agroambientales y climáticos</p> <p>Las submedidas 4.3.5 desbroces y 4.4 tienen el mismo texto descriptivo de la operación, y el texto incluido en el epígrafe "Tipo de ayuda" no se corresponde con la medida descrita.</p>		<p>NO DIRECTA</p>	<p>Aceptado: Se ha eliminado la medida 4.3.5 Desbroces</p>
<p>APDR_CAMBIENTAL08</p>	<p>MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES.</p> <p>En la submedida 8. 1 Reforestación y creación de superficies forestales</p> <p>Observamos que la descripción de esta submedida, en comparación con la medida incluida en el PDR 2007-2013, contienen unos 'condicionantes mucho menos definidos, no haciéndose mención expresa de las especies forestales subvencionables, ni incluyendo referencia. Alguna a los criterios que anteriormente se incluyan para la selección de zonas.</p>		<p>NO DIRECTA</p>	<p>Denegado: En la versión enviada a Bruselas como información adicional a esta medida se recogen los tipos de especies forestales que serán objeto de subvención a la hora de reforestar</p>

<p>APDR_CAMBIENTAL09</p>	<p>MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES.</p> <p>Entre los citados criterios y en el apartado correspondiente a superficies subvencionables se incluye una mención expresa a las plantaciones para la producción de trufas.</p> <p>Impulsadas desde el órgano gestor de la Reserva de la Biosfera, se han llevado a cabo numerosas actuaciones orientadas por un lado a la conservación de estas truferas naturales y por otro, a la promoción tanto del cultivo como del consumo de este hongo en La Rioja.</p> <p>Teniendo en cuenta los resultados productivos obtenidos tanto en las plantaciones experimentales de planta micorrizada realizadas en terrenos municipales, como en las realizadas en terrenos particulares, así como la implantación de este hongo como elemento dinamizador de la economía rural, consideramos necesario mantener como subvencionables estas plantaciones para la producción de trufas, incluyendo este hecho expresamente en el texto de esta submedida.</p> <p>Por otro lado, la truficultura se ha vinculado hasta este momento en La Rioja con la producción forestal, y su cultivo se ha subvencionado bajo la premisa de ayudas a la primera forestación de terrenos. Si queremos desarrollar todo su potencial económico, hay que repensar esta medida.</p> <p>Desde aquí consideramos necesario llevar a cabo un replanteamiento de esta situación, puesto que actualmente en La Rioja, la truficultura excede el ámbito de los aprovechamientos forestales, habiéndose convertido en un cultivo, más vinculado a la actividad agrícola que a la forestal.</p> <p>Proponemos establecer una línea específica de ayudas en el marco de este PDR, como actividad agraria, manteniendo además la línea de ayudas vinculada a la reforestación de tierras agrarias si así se considera.</p> <p>Vinculando en todo caso la concesión de estas ayudas a la disponibilidad de un informe de positivo de ubicación y de terrenos adecuado.</p>		<p>NO DIRECTA</p>	<p>Denegado</p>
---------------------------------	--	--	-------------------	------------------------

<p>APDR_CAMBIENTAL11</p>	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: Operación 6. Mantenimiento de recursos genéticos agrícolas, consideramos necesario, de cara a potenciar la conservación de los paisajes riojanos, y para minimizar el riesgo de abandono de cultivos en parcelas de difícil laboreo, la flexibilización de los criterios de selección de los beneficiarios.</p> <p>Por un lado el criterio obligatorio de inscripción en el REA para parcelas de olivos y viñas es un factor limitante de cara a alcanzar los objetivos expuestos en esta medida, puesto que excluye a un número importante de parcelas que, por diversos motivos, no se encuentran inscritas en dicho registro, pero que tienen un potencial real de ser recuperadas.</p> <p>De otro modo este banco de tierras agrícolas pasará a convertirse en superficie forestal y favorecerán la pérdida del paisaje agrario tradicional riojano y de la cultura vinculada al mismo.</p> <p>Por otro lado y por el mismo motivo, la necesidad de obtención de un 50% de los ingresos de la agricultura como actividad principal debería excluir a los agricultores que se dedican a la conservación de espacios y de variedades, puesto que los rendimientos alcanzados no son equiparables a los de los agricultores que optan por la producción exclusivamente, en zonas y con variedades que generan mínimas dificultades.</p>	<p>La opción de ampliar la entrada de beneficiarios permite que las medidas ambientales se desarrollen en más superficie y por tanto los beneficios ambientales que derivan de ellas se extiendan.</p>	<p>SI PARCIALMENTE</p>	<p>Denegado parcialmente: La necesidad de estar inscrito en el REA no es un factor limitante, ya que la misma solicitud de participación en el futuro régimen de ayudas agroambientales es la vía de entrada para la inscripción explotación.</p> <p>En cuanto a la cuestión alegada relativa al origen de los ingresos del beneficiario, no es un criterio de selección, ni siquiera como agricultor activo, por lo no se entiende a qué obedece dicha alegación</p>
---------------------------------	---	--	------------------------	--

Tabla 10. Alegaciones de INVAC

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_INVAC1	MEDIDA 16 PARTICIPACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS (Contemplar en las ayudas que se formulen a los ganaderos que formen parte de Regímenes de Calidad: Se propone incluir como beneficiarios de las ayudas que se establezcan dentro de esta medida a los ganaderos que se integren por primera vez en programas de calidad diferenciada y aquellos ya estén integrados en los mismos)	Esta medida no está contemplada en el PDR. Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa.	NO DIRECTA	Denegado: El reglamento 1305/2013 solo ampara el apoyo a la creación de nuevas marcas de calidad. Sin embargo en La Rioja se considera que el número de distintas marcas y sellos de calidad es suficientemente amplio, por lo que no se considera oportuno la implementación de la medida 3.

Tabla 11. Alegaciones de UPA-Rioja

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_UPA02	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: Medida 1.3: La medida nos parece adecuada, sin descuidar la recuperación de variedades autóctonas propias de una agricultura sostenible.		SI	Aceptado: Aunque no se mencione explícitamente la recuperación de variedades autóctonas está contemplada al amparo de la medida 1.2 Apoyo a las actividades de demostración e información

APDR_UPA04	<p>MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Las ayudas se debieran focalizar y priorizar, en jóvenes con incorporación y/o planes de mejora, y en los agricultores y ganaderos profesionales. Creemos que la ganadería extensiva se debe de priorizar, por ser un sector estratégico con implicaciones especiales en el desarrollo rural y el alto nivel de exigencia normativa de aplicación</p> <p>También deben ser prioritarias cualquier actividad que tenga elevadas exigencias normativas en controles; granjas intensivas, cosecheros, transformación de elementos de producción primario (Queserías...). En ese sentido, debe existir una baremación (en función del nº de puntos de control, por ejemplo)</p>	La consideración de la ganadería extensiva o de actividades con elevadas exigencias como prioritaria daría un impulso a ese tipo de actividades al tener formación gratuita de cara a llevar a cabo correctamente los requerimientos exigidos	SI	Denegado: Los temas definidos en el PDR como susceptibles de ser objeto de asesoramiento, contemplan los mencionados en esta alegación. En cualquier caso el asesoramiento es un servicio que se prestará en función de la demanda del sector.
APDR_UPA05	<p>MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: No se debe de penalizar con la devolución de las ayudas (como se ha dado) el cambio de personalidad física o jurídica de una explotación, ya que el asesoramiento se hace sobre la explotación, no sobre la persona. Nos parece adecuado la posibilidad de darse de baja sin cumplir el periodo de compromiso cuando se trata de una jubilación o cese de actividad agraria o ganadera.</p>		NO DIRECTA	Denegado: Cuando se produce la subrogación en la explotación no se solicita la devolución. En el resto de casos sí.
APDR_UPA09	<p>MEDIDA 4 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Submedida 4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos</p> <p>Con este texto se excluyen de las ayudas todos los terrenos que no sean Monte de Utilidad Pública.</p> <p>Se debe de ampliar la ayuda a los terrenos propiedad de Entidades locales que no sean M.U.P., y estudiar la posibilidad de establecer ayudas por el desbroce propio del ganado extensivo del estilo a las ayudas existentes en la C.A. de Castilla-León.</p>	Esta submedida ha sido modificada en la última versión del PDR enviada a la Comisión.	SI	Aceptado: En los criterios de elegibilidad de la submedida se dice que podrán subvencionarse actuaciones sobre cualquier terreno de la Rioja, independientemente de su titularidad.
APDR_UPA17	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA: 4.- Mantenimiento de la ganadería extensiva.</p> <p>Se debe de considerar el cobro de la prima cuando se verifiquen ataques de lobo a la cabaña de vacuno o equino en determinados Términos Municipales.</p>	Según la versión del PDR enviado a la Comisión esta prima se dará en aquellos municipios donde se haya detectado su presencia, evitando la desaparición de la ganadería extensiva y la degradación de los ecosistemas asociados a la misma.	SI	Aceptado: En la medida de Ganadería extensiva, se contempla un prima adicional para las explotaciones situadas en municipios en los que se han detectado ataques de lobo
APDR_UPA18	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. 6.- Mantenimiento de recursos genéticos agrícolas</p> <p>Si la prima para conservar viñedos viejos es inferior a la prima de reestructuración, la medida estará muy condicionada. Consideramos que se debe de amparar la conservación de variedades autóctonas no sólo en viñedo y olivar</p>	Reconsiderar esta propuesta para evitar problemas de ejecución.	SI	Denegado: No tienen relación. La prima por reestructuración es por ejecución de una inversión y la prima propuesta en la medida de agroambiente y clima trata de

				compensar el lucro cesante y los sobrecostos inherentes al mantenimiento del viñedo viejo.
APDR_UPA19	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. 7.- Apicultura. Biodiversidad Deben de entrar más apicultores en la medida, reduciendo el número mínimo de colmenas necesarias a 50 por apicultor, con el fin de primar aquellos apicultores que cubran amplias zonas territoriales cubriendo objetivos de polinización	A nivel ambiental esta propuesta es muy buena valorando los beneficios ambientales que aportan los pequeños apicultores.	SI	Denegado: El número de colmenas propuesto en la medida trata de asegurar la viabilidad de las colmenas y la reposición de enjambres para así garantizar el beneficio ambiental de la misma.

Tabla 12. Alegaciones de UAGR-COAG

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en le PDR
APDR_UAGR04	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: Se debe eliminar la formación para el sector agroalimentario, debe ser financiado a través del Fondo Social Europeo (FSE).	Esta alegación afecta al diseño del PDR. Su repercusión ambiental dependería de los contenidos ambientales del formación para el sector agroambiental en FSE	NO DIRECTA	Denegado: Una de las necesidades identificadas para el territorio es Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agroalimentario y en la industria agroalimentaria. La medida 1 pretende dar respuesta a esa necesidad que por otro lado está dentro del ámbito del FEADER según el reglamento 1305/2013
APDR_UAGR06	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: En la letra d) última frase no puede limitarse al 20% de horas la no titulación del profesorado. Se trata de una excepcionalidad y por tanto debe entenderse que hay tipología de cursos donde la experiencia tiene más valor que la titulación. Proponemos que esta excepcionalidad llegue hasta el 70% con aprobación previa de la Consejería.	Su repercusión ambiental dependería de los contenidos ambientales del asesoramiento.	NO DIRECTA	Denegado: Se elimina esta condición del PDR ya en su primera versión enviada.
APDR_UAGR07	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: En la letra e) es preciso definir qué porcentaje o número de horas deben hacerse del módulo de	Es importante que exista un número suficiente de horas de formación enfocada a la sensibilización ambiental.	SI	Denegado: Se elimina esta condición del PDR ya en su primera versión enviada.

	Sensibilización Ambiental			
APDR_UAGR15	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: Submedida 1.2. Proponemos que las tutorías sean a elección de cada agricultor y que los tutores sean formados por la Consejería y responsable ante esta, pero que puedan personas privadas o entidades con personal adecuado. Se podría realizar mediante convenio con la Consejería de Agricultura de las entidades. Lógicamente estamos pensando básicamente en las OPAs.		NO DIRECTA	Denegado: El sistema de tutorías se gestionará por la Administración directamente.
APDR_UAGR16	MEDIDA 1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: Principios para el establecimiento de criterios de selección Habrá agricultores instalados en años anteriores que no van a tener prioridad. Proponemos que se incluyan quienes tengan aprobada una primera instalación en el anterior PDR 2007-2013.	Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa, salvo que si se excluyen estos beneficiarios se disminuya la posibilidad de formación sobre aspectos ambientales repercutiendo negativamente.	NO DIRECTA	Aceptado: ya se modificó en la versión enviada a Bruselas
APDR_UAGR23	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Por otra parte consideramos que las cantidades propuestas de ayuda son escasas para un asesoramiento de cinco años, y por tanto proponemos que dichas cantidades debieran corresponder a un asesoramiento de tres años	Puede afectar siempre desde el punto de vista del asesoramiento ambiental.	NO DIRECTA	Denegado: El importe de ayuda fijado atiende a lo establecido en el Reglamento 1305/2013, de 1500 euros por ciclo de asesoramiento (4 años)
APDR_UAGR24	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Además se debe incluir el asesoramiento como obligatorio, al menos para el caso de los requisitos legales de gestión para todos aquellos que tengan solicitadas ayudas para planes de mejora, primera instalación, agroambientales y compensación por zonas de montaña.	Desde el punto de vista ambiental la obligatoriedad de un asesoramiento ampliaría los conocimientos en este ámbito mejorando la gestión sostenible y minimizando los impactos derivados de la producción agraria, forestal, entre otros.	SI	Denegado: Atendiendo a las experiencias del periodo 2007-2013, en el que en algunos casos se ha constatado el asesoramiento como un factor limitante para la ejecución de las medidas, se ha optado en este periodo por no darle un carácter obligatorio aunque sí valorable a través de los criterios de selección
APDR_UAGR25	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Descripción general Conflicto de intereses: el asesoramiento de gestión de plagas cuando el asesorado a la vez compra productos fitosanitarios a la misma empresa o a una entidad dependiente de esta en capital social, etc. Sería conveniente para todos definir al menos las más importantes aunque se deje abierto para otros casos que actualmente no puedan concretarse o conocerse.		NO DIRECTA	Denegado: La Comisión pone como ejemplo del conflicto de intereses cuando el agente seleccionado como beneficiario de la medida de asesoramiento ha participado en la definición del contrato de licitación para la selección de los beneficiarios asesores. Por otro lado y por limitaciones de espacio no se

				considera posible describir toda la casuística que puede abarcar el posible conflicto de intereses que se pueda presentar. Se presupone el buen hacer de los potenciales beneficiarios.
APDR_UAGR26	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: En cuanto a que el asesoramiento abarcará uno de los aspectos descritos, entendemos que sería un coladero para hacer asesoramientos sencillos y sin gran interés para los agricultores y ganaderos.	Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa, salvo que el problema planteado surja en temas ambientales que disminuyan la efectividad y el objetivo de dicho asesoramiento.	NO DIRECTA	Denegado: En la medida se establecen temas objeto de posible asesoramiento en relación a las previsiones reglamentarias. En cualquier caso el asesoramiento debe surgir de la demanda por parte de los agricultores y ganaderos por lo que se sobreentiende que serán de su interés
APDR_UAGR27	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Proponemos que el asesoramiento cubra al menos dos o tres de los aspectos contemplados en el texto, siendo obligatorio el asesoramiento de "requisitos legales de gestión".	Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa, salvo que se incluyan dentro de estos aspectos obligatorios temas ambientales.	NO DIRECTA	Denegado: El asesoramiento debe surgir a demanda de los agricultores y ganaderos por lo que no se estima conveniente el preestablecer temas obligatorios que condiciones la ejecución de la medida
APDR_UAGR28	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Beneficiarios Proponemos quitar de los beneficiarios los titulares de PYMES inscritas en el Registro de Industrias Agrarias. Consideramos que no tiene sentido destinar asesoramiento a las PYMES no agrarias, lógicamente si estas sociedades tienen explotación agraria o ganadera entrarían como agricultores	Esta alegación no tiene repercusión ambiental directa, salvo que si se excluyen estos beneficiarios se disminuya la posibilidad de asesoramiento sobre aspectos ambientales repercutiendo negativamente.	NO DIRECTA	Aceptado: se eliminó en la versión final enviada a Bruselas
APDR_UAGR34	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Habría que incluir como prioritario para la selección las prioridades establecidas en el marco nacional y añadir cuando el asesoramiento sea obligatorio para el agricultor o ganadero. Quitar el tercer guión, no tiene ningún sentido.		NO DIRECTA	Denegado: El asesoramiento no se configura como obligatorio

APDR_UAGR35	MEDIDA 2 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN: Importes y porcentajes de ayuda Debe establecerse una cantidad de al menos 1.200 euros para el asesoramiento obligatorio (2 o 3) de los aspectos contemplados y 1.500 euros para asesoramiento en 4 o 5 aspectos. Siempre para tres años y no para cinco.		NO DIRECTA	Aceptado: Se incluye en la versión inicial de Bruselas.
APDR_UAGR46	MEDIDA 4. INVERSIÓN EN ACTIVOS FÍSICOS. Las ayudas en planes de mejora serán del 30% de la inversión aprobada. Se añadirán cinco puntos porcentuales cuando la explotación sea prioritaria en el momento de la solicitud; 5 puntos porcentuales para solicitantes en Zonas de montaña; 10 puntos porcentuales para jóvenes en los cinco años siguientes a la primera instalación y sean menores de 41 años en el momento de la solicitud. La suma total de ayudas no podrá ser superior al 50% de la inversión en ningún caso.	El aumento de las primas para explotaciones con ciertas condiciones puede tener repercusiones positivas o negativas en función de la acción que se esté llevando acabo y el impacto que esta genere.	NO DIRECTA	Aceptado: Los porcentajes de ayuda fijados finalmente se atienen a los establecidos en el Anexo II del Reglamento 1305/2013, que superan los propuestos por la alegación.
APDR_UAGR47	MEDIDA 4. INVERSIÓN EN ACTIVOS FÍSICOS. Las ayudas para inversión en activos fijos serán del 20%, que se incrementarán en 5 puntos porcentuales cuando la explotación este en zona de montaña y 5 puntos porcentuales cuando se trata de explotaciones prioritarias. Límite de ayuda 30%.	El aumento de las primas para explotaciones con ciertas condiciones puede tener repercusiones positivas o negativas en función de la acción que se esté llevando acabo y el impacto que esta genere.	NO DIRECTA	Aceptado: Los porcentajes de ayuda fijados finalmente se atienen a los establecidos en el Anexo II del Reglamento 1305/2013, que superan los propuestos por la alegación.
APDR_UAGR66	MEDIDA 8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA EN LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES Esta submedida no debe aplicarse para las entidades locales, para las superficies que actualmente sean pastos a los efectos del SIGPAC cuando en dicho municipio los recursos pastables sean escasos para el ganado existente.	Tiene implicaciones ambientales positivas, para evitar la desaparición de pastos los cuales tiene un alto valor natural	SI	Denegado: En la medida 8 se incluyen actuaciones en beneficio de las superficies pastables y la actividad ganadera, por lo que no se considera pertinente esta alegación.
APDR_UAGR72	MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Es necesario establecer en cada medida un límite de superficie con derecho a ayuda y una modulación de estas superficies. Los límites deben establecerse del 100% para la superficie media por agricultor profesional en el REA y sería cero a partir de 5 veces dicha superficie.		NO DIRECTA	Aceptado parcialmente: Las operaciones de la medida agroambiente y clima, se han modulado en función de las características específicas de cada operación.

APDR_UAGR73	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Descripción general Se dice que cambio a sistemas como la producción integrada conlleva un período de adaptación en el que pueden producir menores rendimientos y costes adicionales. Europa puede entender que solamente el período de adaptación es susceptible de pago de agroambientales, y limitar la ayuda a esos períodos</p>	Se recomienda revisar la redacción para evitar este problema	SI	<p>Denegado: La Comisión es consciente de las limitaciones que supone no solo el periodo de conversión sino los sistemas de producción integrada en sí mismos, por lo que los contempla dentro de las posibles ayudas amparadas bajo el Reglamento FEADER 1305/32013.</p>
APDR_UAGR74	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Ámbito de aplicación En los tipos de medidas agroambientales deben integrarse más medidas nuevas. a) Relacionadas con la huella de carbono tales como, aplicación de estiércol en las explotaciones agrícolas o la implantación de cultivos como las leguminosas para forraje o grano para mejorar la tierra y evitar el abonado. b) Franjas de protección sin cultivar y con siembras sin tratamientos en las parcelas limítrofes con cursos de agua o regadíos para evitar la contaminación de las aguas. c) Mayores porcentajes de cumplimiento del “greening” en explotaciones obligadas a ello.</p>	<p>Desde el punto de vista ambiental la implicación ambiental de la inclusión de estas nuevas submedidas u operaciones sería positiva. Se recomienda justificar tanto la inclusión como la no inclusión de estas acciones. La mayoría de estas propuestas están integradas como compromisos en distintas medidas y en distintas operaciones de las ayudas agroambientales como es el caso de Franjas de protección sin cultivar en la submedida de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias.</p>	SI	<p>Aceptado: Dentro de las medidas propuestas en el borrador de PDR, se contemplan ya acciones relativas a algunas de las prácticas ambientales beneficiosas que se plantean en la alegación.</p>
APDR_UAGR75	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Lucha contra la erosión en medios frágiles. Condiciones de elegibilidad Ya no existen requisitos para la ayuda de frutos de cáscara desde que dicha ayuda se transformó en Derechos de Pago Único. Se debe incluir la pendiente mínima de las parcelas o recintos SIGPAC derecha a la ayuda. Se debe incluir el viñedo en esta medida además de olivar y frutos secos.</p>	<p>Revisar estas recomendaciones e incluirlas en su caso. Respecto del viñedo su inclusión estaría condicionada a los problemas de erosión asociados a este cultivo. En el contexto debe reflejarse que cultivos son aquellos que tienen más problemas de erosión y actuar sobre ellos.</p>	SI	<p>Denegado: En cuanto al almendro, no es cierto, ya que existe una nueva ayuda asociada a este cultivo con unos requisitos mínimos de elegibilidad. Las pendientes y superficies mínimas ya se encuentran recogidas en la medida. No se ha incluido el viñedo, ya que es un cultivo rentable y para el que no existe riesgo de abandono, pese a situarse en pendientes o terrazas. Además se ha incluido una medida para el mantenimiento de cubiertas vegetales en viñedos en pendiente, con lo que se pretende limitar la erosión.</p>

<p>APDR_UAGR76</p>	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias. Tipo de ayuda. En el apartado a) se deben incluir las superficies de barbechos en las que se deje un borde sin labrar o sembrado. Es preciso aclarar si este tipo de superficies incluidas en el apartado a) sirven además de para recibir las ayudas agroambientales para cubrir el porcentaje de superficie de "greening". En el apartado b) solamente se permite el cultivo de la alfalfa. Consideramos conveniente que se introduzcan todas las leguminosas ya que la alfalfa en secano no va a servir para el objetivo que se pretende y sin embargo otras leguminosas van a tener mayor efecto siempre que se dejen más tiempo que lo normal (habría que fijar las fechas máximas de mantenimiento).</p>	<p>Este apartado se ha modificado en la versión enviada a la Comisión. Ahora esta medida se desarrolla a través de tres tipos de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de linderos de vegetación natural • Cultivos de leguminosas: alfalfa y esparceta • Manejo de barbecho. 	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Estas cuestiones ya han sido incluidas en la medida..</p>
<p>APDR_UAGR77</p>	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Mantenimiento de la ganadería extensiva. Condiciones de elegibilidad. En cuanto a las cargas ganaderas consideramos que 1,4 UGM por hectárea supone una sobreutilización de los pastos. Se debería rebajar hasta 1 UGM por hectárea</p>	<p>Revisar esta alegación y justificar porque se ha elegido 1,4 en vez de 1 UGM. Según las directrices de condicionalidad el FEGA, es obligatorio mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva que sea siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha (por encima de ese nivel mínimo se podrán establecer, con arreglo al tipo de pasto y a las condiciones locales, los niveles mínimos y máximos que se consideren más apropiados en función de los distintos agrosistemas).</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Se revisará para mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva que sea siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha (por encima de ese nivel mínimo se podrán establecer, con arreglo al tipo de pasto y a las condiciones locales, los niveles mínimos y máximos que se consideren más apropiados en función de los distintos agrosistemas, lo cual se plasmará en los informes preceptivos.</p>
<p>APDR_UAGR78</p>	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. En el punto de gestión del estiércol producido con aportaciones orgánicas a los pastos, es preciso definir qué porcentaje mínimo de aportación es necesario ya que se puede controlar con los cuadernos de gestión de estiércol</p>	<p>Sería bueno concretarlo.</p>	<p>SI</p>	<p>Aceptado: Se ha eliminado del contenido de la medida el compromiso relativo a la aportación de estiércol a los pastos permanentes.</p>
<p>APDR_UAGR79</p>	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. En cuanto a la ayuda hay que limitar las ayudas mediante una modulación. Proponemos la siguiente: Las primeras 80 hectáreas de superficie 100% de la ayuda; De 80 a 200 hectáreas un 60% de la ayuda. A partir de 200 hectáreas 0% de la ayuda.</p>		<p>NO DIRECTA</p>	<p>Aceptado parcialmente: Las operaciones de la medida agroambiente y clima, se han modulado en función de las características específicas de cada operación.</p>

APDR_UAGR80	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Razas autóctonas en riesgo de extinción. Condiciones de elegibilidad. Se establece en el último punto mantener una carga ganadera establecida. Sin embargo hay que tener en cuenta que hay explotaciones de esta raza autóctona en el Valle donde no existen pastos ni pastizales y donde el pasto a diente es sobre rastrojeras u otros restos de cultivos. Por tanto sería necesario establecer que estas superficies deban servir para cubrir carga ganadera. El problema está en ¿pueden los ayuntamientos certificar estas superficies que no estarían en la PAC del ganadero?</p>	<p>Este apartado se ha modificado en la versión enviada a la Comisión. Ahora solamente es necesario: - Pertenecer a una asociación ganadera cuyos fines sean la mejora y conservación de la raza chamarita o roya bilbilitana. - Estar inscritos en el Libro de Registro Oficial de la raza chamarita gestionado por cualquier asociación de ganaderos de la oveja chamarita o roya bilbilitana reconocida oficialmente.</p>	SI	<p>Aceptado: Estas cuestiones se han eliminado de los requisitos de la medida.</p>
APDR_UAGR81	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Por otra parte es preciso hacer una llamada en relación con la oveja chamarita. Parece ser que para que una raza esté en peligro de extinción deben existir menos de 10.000 reproductores de esa raza. La oveja chamarita está rozando ese límite y por tanto en el momento que la supere podría, la UE, hacer devolver las ayudas cobradas.</p>	<p>Desde el punto de vista ambiental, las ayudas y esfuerzos están haciendo que esta raza mantenga los números de cabeza por ello la eliminación de la ayuda a esta raza podría hacer que el número de cabezas disminuyera considerablemente.</p>	SI	<p>Denegado: Ya incluida y considerado el riesgo en uno y otro sentido a la hora de proponer la medida. Las razas no lo son tanto por el número de cabezas sino por su inclusión en el Catálogo de Razas en peligro de extinción</p>
APDR_UAGR82	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Razas autóctonas en peligro de extinción. Importes y/o porcentajes de ayuda En la tabla que se presenta proponemos que a partir de 200 UGM la ayuda debe ser el 0% del valor de la prima (estaríamos hablando de rebaños de más de 1.000 ovejas chamaritas, que no existen en La Rioja y que en caso de existir hay limitar las ayudas.</p>		NO DIRECTA	<p>Denegado: El objetivo de la operación de Razas Autóctonas es el fomento de la ganadería extensiva por lo que no se considera oportuno la limitación de ayudas que pueda ir en detrimento del aumento de efectivos ganaderos.</p>
APDR_UAGR83	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. Mantenimiento de recursos genéticos agrícolas. Beneficiarios. En el caso del olivar las superficies deben estar declaradas en la PAC del solicitante.</p>		NO DIRECTA	<p>Denegado: No se entiende bien la alegación. Si lo que se propone es que las superficies de olivar estén inscritas en el REA, éstas lo estarán en el caso de solicitar la ayuda.</p>

APDR_UAGR84	<p>MEDIDA 10 MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA. En cuanto respecta a la edad del viñedo, hay que hacer notar que hay superficies de viñedo que en registro de viñedo tienen una edad y que se han arrancado y plantado posteriormente sin notificar a registro de viñedo. Por ello la información del registro no es totalmente fiable y debería unirse a esto que las visitas a campo también definirán la edad del viñedo por encima del registro.</p>		NO DIRECTA	<p>Denegado: El registro de viñedo consta de un control administrativo y sobre el terreno, por lo que en muchas ocasiones se modifica la edad de la plantación como consecuencia de un control de campo. Independientemente de lo anterior, el control administrativo, en el caso de la medida propuesta no eximirá del correspondiente control de campo, en el que se podrá confirmar o no la edad del viñedo.</p>
-------------	--	--	------------	--

Tabla 13. Alegaciones del Consejo de Arán

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_C.ARA N1	Impulsar política de alta montaña. Hasta un 5% del presupuesto dedicado a estas zonas	Desde el punto de vista ambiental es esencial mantener las zonas de montaña, que albergan un alto valor ecológico con respecto a sus hábitat y como elemento potenciador de la lucha contra el cambio climático..	SI	<p>Aceptado parcialmente: Aunque la medida 13 tiene un 3% del presupuesto del PDR, hay otras muchas medidas que actúan sobre estas zonas, como pueden ser las agroambientales, LEADER o las de inversiones en activos físicos, que harán superar este porcentaje</p>

Tabla 14. Alegaciones de AEPLA (Asociación empresarial para la protección de plantas)

Codificación	ALEGACIÓN	OBSERVACIONES DEL EQUIPO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	REPERCUSIONES AMBIENTALES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
APDR_AEPLA 1	Agroambiental de márgenes en cubierta vegetal en cursos de agua	Desde el punto de vista ambiental, el mantenimiento de cubiertas vegetales en los cursos de agua, es un elemento que no solo mantiene los suelos asociados a las riberas evitando su erosión y degradación, sino que también favorece la conservación de la biodiversidad asociada a estos hábitats.	SI	Denegado parcialmente: No se admite la inclusión de una agroambiental específica puesto que este tipo de actuaciones se considerarán entre las inversiones de la medida 4.4

4. IMPACTOS AMBIENTALES DETECTADOS

La estrategia de desarrollo rural establecida por La Rioja para este nuevo periodo de programación, busca la continuidad de la estrategia marcada para el periodo 2007-2013, impulsando aquellas medidas que respondan de manera más eficaz tanto a las necesidades detectadas en la región como a las nuevas directrices y prioridades marcadas por la Comisión Europea.

Concretamente en relación con el medio ambiente, el PDR de La Rioja 2014-2020, en consonancia con la estrategia de la Comisión “Europa 2020”, los objetivos temáticos del MEC y con las prioridades establecidas en el Reglamento FEADER, establece entre sus objetivos el respeto por el medio ambiente y la protección y recuperación del patrimonio natural de La Rioja.

En consecuencia, el PDR pretende ser un instrumento que contribuya a la política regional, teniendo en cuenta la sostenibilidad del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, mediante medidas vinculadas al desarrollo de los territorios rurales de la región (actividades agrícolas y ganaderas, sector forestal, y otras actividades que favorezcan la diversificación de la economía en el medio rural).

Por tanto, a través de las medidas articuladas en el PDR de La Rioja 2014-2020, se pretende dar alcance, desde el punto de vista del desarrollo rural, a los principales problemas medioambientales que existen en la región. A pesar de ello, es necesario analizar los posibles impactos ambientales que la ejecución de las medidas podrían dar lugar, por evitarlos, en la medida de lo posible, o minimizar esos posibles impactos.

Para conocer las implicaciones ambientales se han detectado los impactos potenciales de cada una de las medidas establecidas, caracterizando estos impactos de **positivos (+) o negativos (-), directos (D) e indirectos (I)** según su repercusión sobre el medio. En el caso de que se desarrollen proyectos o actividades derivados de las medidas del PDR, en los que se requiera una evaluación de impacto ambiental o una autorización ambiental integrada, se someterán a la legislación vigente. En este caso, se clasificarán los impactos con un detalle más preciso (según alcance, probabilidad de ocurrencia, duración, reversibilidad y recuperabilidad).

Para la identificación y valoración de los impactos ambientales se han considerado una serie de factores sobre los que la ejecución del PDR puede tener influencia:

Población y socioeconomía:

Calidad y usos del suelo

Hidrología e hidrogeología

Sistemas forestales

Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos

Ordenación y protección del paisaje

Cambio Climático: emisiones, contaminación y calidad del aire, energía y huella de carbono emisiones.

Patrimonio Cultural

En aquellos casos en los que se detecte que la aplicación del Programa pudiera traer como consecuencia posibles impactos negativos como consecuencia de las actuaciones implementadas, se plantean medidas preventivas, al objeto de prevenir o atenuar las posibles repercusiones, que puedan ir en perjuicio del medio ambiente de la región.

Estas medidas preventivas correctoras se han planteado de una manera pormenorizada en el ISA, y aquellas que se han considerado más importantes se recogen en el apartado de determinaciones finales de la presente Memoria Ambiental.

- **Medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información (Art.14)**
y Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (Art.15)

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mejora de la calidad de vida a través de la diversificación económica de las rentas agrarias.	
	Indirecto	Mejora de la situación laboral.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
	Indirecto	Aumento del uso de las nuevas tecnologías.	
	Indirecto	Mejora de las condiciones laborales de seguridad e higiénico-sanitarias.	
	Indirecto	Mejora de la capacidad de gestión y de adaptación a los mercados de las explotaciones y las industrias asociadas.	
	Indirecto	Mejora de la calidad y seguridad alimentaria en los sistemas de producción.	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad de suelos agrarios.	
	Indirecto	Reducción de la contaminación por mayor eficiencia en la aplicación de agroquímicos.	
	Indirecto	Disminución de la generación y mejor gestión de residuos orgánicos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto		Disminución de la calidad y cambio en los usos del suelo por posible aumento de la intensificación derivada del cambio de técnicas productivas, tecnologías e introducción de nuevas variedades aumentando la huella de carbono.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Disminución de la contaminación agraria difusa por la aplicación de las buenas prácticas agrícolas: mayor eficiencia en la aplicación de agroquímicos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Fomento del uso racional y eficiente del agua en agricultura y ganadería.	
	Indirecto		Disminución de la calidad y aumento del consumo de agua por posible aumento de la intensificación derivada del cambio de técnicas productivas, tecnologías e introducción de nuevas variedades y mayor uso de agroquímicos contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Sistemas forestales	Indirecto	Disminución del riesgo de incendios a través del aumento de la planificación y gestión forestal sostenible contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos)	Indirecto	Aumento de la especificidad en el uso de herbicidas para evitar el daño a especies no objetivo.	
	Indirecto	Disminución de enfermedades en animales.	
	Indirecto	Mantenimiento de la biodiversidad a través de la conservación de especies protegidas, variedades tradicionales y razas autóctonas mejor adaptadas al territorio.	En caso de las acciones demostrativas relacionadas con la nuevas variedades, disminución de la diversidad biológica y riesgo para las variedades y especies tradicionales.
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto	Mantenimiento de elementos estructurales del paisaje agrario.	
	Indirecto		Alteración de la configuración del paisaje por cambio en las técnicas, tecnologías e introducción de nuevas variedades.
Cambio Climático	Indirecto	Aplicación de energías más eficientes y menos contaminantes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono..	
	Indirecto	Disminución de la generación de residuos	

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
		agropecuarios y mejora de su gestión contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejora en la gestión de los residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Reducción de las emisiones por la mejora en la eficiencia en la aplicación de agroquímicos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación del medio rural al cambio climático.	
	Indirecto	Disminución de la huella de carbono de las actividades con la adquisición de conocimientos relativos al cambio climático.	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Revaloración de los elementos culturales del territorio.	Alteración de elementos tradicionales por la posible intensificación derivada del cambio de técnicas productivas, tecnologías e introducción de nuevas variedades contribuyendo al aumento de la huella de carbono.

FUENTE: *Elaboración propia*

➤ **Inversiones en activos físicos: SubMedida 4.1 Apoyo a las inversiones en la producción agraria (artículo 17a)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mayor eficiencia productiva derivado del aumento del uso de las nuevas tecnologías contribuyendo a la disminución de la huella de carbono..	
	Indirecto	Mejora en las condiciones de vida y laborales en las explotaciones.	
	Directo	Mejora de la competitividad: mayor capacidad de gestión y adaptación a los mercados de las explotaciones e industrias asociadas.	
	Directo	Incremento de la rentabilidad agraria por la reducción de los costes de producción y mejora de la calidad del producto.	
	Directo	Mejora de las condiciones laborales de seguridad e higiénico-sanitarias.	
	Indirecto	Aumento de la diversificación económica y productiva.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
	Indirecto	Mejora de la calidad y seguridad alimentaria en los sistemas de producción.	
	Directo	Aumento de la innovación y uso de las nuevas tecnologías en mundo rural.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Reducción del riesgo de vertidos por mejora sistemas ganaderos, adquisición de nueva maquinaria e incorporación de nueva tecnología.	
	Directo	Disminución de la contaminación por la mejora de los sistemas productivos ganaderos (de depuración, gestión de subproductos) contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo		Ocupación y alteración de los usos del suelo por la construcción de nuevos inmuebles y desarrollo de nuevas actividades.
	Indirecto		Contaminación originada por las obras de construcción y mejora de nuevos inmuebles.
	Indirecto		Aumento del riesgo de erosión derivado de los movimientos de tierra, nivelación de terreno, etc.
	Indirecto		Disminución de la calidad y cambio en los usos del suelo por posible aumento de la intensificación derivada de las nuevas, tecnologías y actividades contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Directo	Ahorro de agua por la mejora en la eficiencia de los sistemas de riego. y por la incorporación de nuevas tecnologías más eficientes: informatización y telemática de los procesos en las explotaciones e industrias agroalimentarias.	
	Directo	Reducción del riesgo de vertidos por mejora condiciones ganaderas, adquisición de nueva maquinaria e incorporación de nueva tecnología contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Mejora de la calidad de las aguas por la mejora de los sistemas productivos ganaderos (de depuración, gestión de subproductos) reduciendo la posible contaminación de las aguas subterráneas por infiltración.	
	Indirecto		Contaminación por posibles vertidos de las obras de construcción y mejora de nuevos inmuebles contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Indirecto		Contaminación difusa por posible intensificación agraria derivada de la inclusión de nuevas tecnologías y mayor

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
			uso de agroquímicos contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Indirecto		Disminución de la calidad del agua por el riesgo de pérdida de suelo derivado de movimientos de tierra y construcciones.
Sistemas forestales			
	Directo	Preservación de hábitats debido a la utilización de tecnología menos agresiva e inversiones destinadas al mantenimiento del entorno natural.	
	Directo	Disminución de enfermedades en animales por la mejora en las condiciones de higiene y bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas.	
	Indirecto		Fragmentación del territorio por inclusión de tecnologías e inmuebles que pueden afectar a los hábitats naturales.
	Indirecto		Alteración de los hábitats en la fase de construcción de los inmuebles.
Ordenación y protección del paisaje	Directo		Alteración del paisaje y por construcción de nuevos inmuebles e inclusión de nuevas tecnologías.
	Directo		Cambio de la estructura del paisaje por la posible intensificación agraria derivada de la inclusión de nuevas tecnologías. contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Cambio Climático	Directo	Disminución de la contaminación por el aumento de la utilización de energías renovables más eficientes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Disminución del consumo de recursos naturales para producción de energía.	
	Directo	Ahorro energético por la aplicación de nuevas tecnologías más eficientes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Mejora de la gestión de los residuos por la mejora sistemas ganaderos (de depuración, gestión de subproductos) contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Reducción de emisiones por la modernización de maquinaria agrícola y la mejora en la gestión de subproductos y residuos.	
	Directo	Disminución de ruidos por modernización de los equipos y maquinaria contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación del medio rural al cambio climático.	
	Indirecto		Aumento de la generación de residuos por cambio de maquinaria y equipos, y los derivados de la construcción y mejora de los inmuebles contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Indirecto		Aumento del consumo de energías fósiles por el aumento de la mecanización de las producciones contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Patrimonio Cultural	Indirecto	Recuperación y mantenimiento de inmuebles representativos del territorio agrario tradicional	Eliminación o alteración de inmuebles representativos del territorio agrario tradicional por la introducción o mejora de nuevos inmuebles.

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en activos físicos: Submedida 4.2 Transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (Art.17b)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mayor eficiencia productiva derivado del aumento del uso de las nuevas tecnologías, maquinaria, etc.	
	Directo	Mejora en las condiciones de vida y laborales por el mayor acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación.	
	Directo	Mejora de las condiciones laborales de seguridad e higiénico-sanitarias.	
	Directo	Mejora de la competitividad: mayor capacidad de gestión y adaptación a los mercados.	
	Directo	Aumento de la diversificación económica y productiva.	
	Directo	Incremento de la rentabilidad agraria por la reducción de los costes de producción y mejora de la calidad del producto.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
	Directo	Mejora de la calidad y seguridad alimentaria en los sistemas de producción.	
	Directo	Reconocimiento y valorización de los productos: aumento de su valor añadido.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Disminución de la contaminación por la mejora de los sistemas productivos.	
	Indirecto	Uso más racional y eficiente del suelo con la incorporación de nuevos equipos y maquinaria con tecnologías más eficiente contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo		Ocupación y alteración de los usos del suelo por la construcción de nuevos inmuebles.
	Indirecto		Contaminación originada por las obras de construcción y mejora de nuevos inmuebles.
	Indirecto		Aumento del riesgo de erosión derivado de los movimientos de tierra, nivelación de terreno en la fase de construcción.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Uso más racional y eficiente del agua con la incorporación de nuevos equipos y maquinaria con tecnologías más eficiente contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Reducción del riesgo de vertidos por las instalaciones de tratamiento de aguas residuales.	
	Indirecto	Ahorro de agua por la incorporación de nuevas tecnologías más eficientes: informatización y telemática de los procesos.	
	Indirecto		Contaminación por posibles vertidos de las obras de construcción y mejora de nuevos inmuebles.
	Indirecto		Disminución de la calidad del agua por el riesgo de pérdida de suelo derivado de movimientos de tierra y construcciones.
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Disminución del consumo de recursos naturales por la inclusión de tecnología más eficiente que potencia el mantenimiento del entorno natural.	Aumento del consumo de recursos por aumento de la demanda en el mercado.
	Indirecto	Preservación de hábitats debido a la utilización de tecnología menos agresiva e inversiones.	

	Indirecto		Fragmentación del territorio por inclusión de inmuebles que pueden afectar a los hábitats naturales.
	Indirecto		Alteración de los hábitats en la fase de obras de los inmuebles.
Ordenación y protección del paisaje	Directo		Alteración del paisaje por construcción de nuevos inmuebles.
Cambio Climático	Indirecto	Disminución de la contaminación por el aumento de la utilización de energías más eficientes. contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	Posible aumento del consumo de energía por nuevas tecnología contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Directo	Disminución del consumo de recursos naturales para producción de energía de nuevos equipos y maquinaria con tecnología más eficiente contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Ahorro energético por la aplicación de nuevos equipos y maquinaria con tecnología más eficiente contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Mejora de la gestión de los residuos (aguas residuales) contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Reducción de emisiones por la modernización de equipos y maquinaria contribuyendo a la disminución de la huella de carbono ariá.	
	Directo	Disminución de ruidos por modernización de los equipos y maquinaria contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto		Aumento de la generación de residuos por cambio de maquinaria y equipos, y los derivados de la construcción y mejora de los inmuebles, contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Patrimonio Cultural	Indirecto	Recuperación y mantenimiento de inmuebles representativos del territorio agrario tradicional	Eliminación o alteración de inmuebles representativos del territorio agrario tradicional por la introducción o mejora de nuevos inmuebles.

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos (Artículo 17c)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mayor eficiencia productiva derivado del aumento del uso de las nuevas tecnologías e infraestructuras hidráulicas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono y a la adaptación al cambio climático.	
	Indirecto	Mejora en las condiciones de vida y laborales en las explotaciones gracias a la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
	Directo	Incremento de la rentabilidad agraria por la reducción en los costes y pérdidas hídricas.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Disminución de contaminación por mejora de las infraestructuras hidráulicas disminuyendo los vertidos y pérdidas de agua.	
	Indirecto	Disminución del riesgo de erosión por la menor explotación de recursos hídricos.	Aumento del riesgo de erosión derivado de los movimientos de tierra, nivelación de terreno en la fase de construcción.
	Indirecto		Alteración y modificación de los usos del suelo asociada a una posible intensificación agraria por mayor disponibilidad hídrica que podría disminuir la calidad de suelo.
	Indirecto		Contaminación por las obras de construcción y mejora de las estructuras hidráulicas.
Hidrología e hidrogeología	Directo	Disminución de la contaminación difusa por la reducción del riesgo de vertidos por la mejora de las infraestructuras contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Disminución de la contaminación por la mejora en los sistemas de depuración.	
	Directo	Ahorro de agua por la mejora en la eficiencia de los sistemas de riego: cambio de sistemas de aplicación, mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento.	
	Directo	Ahorro de agua mejora de las estructuras hidráulicas evitando pérdidas.	
	Directo	Ahorro de agua por la incorporación de nuevas tecnologías más eficientes y mejora del control del consumo de agua.	
	Indirecto	Mantenimiento y mejora de la situación de los acuíferos (calidad agua, explotación).	
	Indirecto		Contaminación por Intensificación agraria por mayor disponibilidad hídrica que aumente la utilización de agroquímicos.
	Indirecto		Contaminación por vertidos causados por obras de construcción y mejora de las estructuras hidráulicas contribuyendo a al aumento de la huella de carbono..
	Indirecto		Disminución de la calidad del agua por el riesgo de pérdida de suelo derivado de movimientos de tierra y construcciones.
Sistemas forestales	Indirecto	Prevención de incendios gracias a la mejora del sistema de gestión de las aguas (almacenamiento, drenaje, regulación bombeo y transporte) y el cumplimiento de seguridad de las presas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios	Indirecto	Reducción de la pérdida de biodiversidad por disminución de la contaminación y sobre explotación de los recursos hídricos.	

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
protegidos)	Indirecto		Alteración de los hábitats de determinadas especies en la fase de obras y construcción de las infraestructuras:
	Directo		Fragmentación de hábitats
	Indirecto		Intensificación agraria por mayor disponibilidad hídrica que afecte a las especies asociadas a sistemas agrarios más extensivos.
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación del paisaje ligado al regadío tradicional	
	Indirecto		Alteración del paisaje por intensificación agraria y por la intrusión de nuevas infraestructuras contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Cambio Climático	Directo	Aumento de la eficiencia energética por la implantación y mejora de las instalaciones eléctricas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Reducción de emisiones por la mejora de estructuras hidráulicas más eficientes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Reducción de emisiones y menor consumo por la implantación de tecnologías de comunicaciones vinculadas a redes de energía contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras rurales (Artículo 17c)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mejora de la competitividad por disminución de los costes de transporte.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida derivado del mejor acceso a fincas y explotaciones.	
	Indirecto	Mantenimiento de actividades agrarias tradicionales.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mantenimiento de determinados usos del suelo derivados del no abandono de las actividades agrarias.	Alteración y modificación de los usos del suelo asociada a una posible intensificación agraria por mejora de la accesibilidad que podría disminuir la calidad de suelo.
	Indirecto		Contaminación por las obras de construcción y mejora de caminos.
	Indirecto		Aumento del riesgo de erosión derivado de los movimientos de tierra, nivelación de terreno en la fase de construcción.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	El acondicionamiento y mejora de los caminos rurales favorece la mejora de la gestión de los residuos, reduciendo la posible contaminación de las aguas subterráneas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Disminución de riesgo de vertidos de agroquímicos, con la mejora en las instalaciones: depósitos de llenado para tratamientos de fitosanitarios, fosos de tratamiento zoonosanitario, depósitos para almacenamiento de envases fitosanitarios.	Contaminación de las aguas debido a las obras de construcción y mejora de los caminos al aumentar el riesgo de vertidos y por la pérdida de suelo por los movimientos de tierra
	Indirecto		Aumento de uso de agroquímicos derivado de la intensificación agraria contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Sistemas forestales	Indirecto	Disminución de riesgo de incendios: los caminos rurales pueden servir como barreras cortafuegos y mejora de la gestión de residuos de las explotaciones (restos podas).	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Mantenimiento los sistemas agrarios de alto valor natural y por tanto conservación de la biodiversidad asociada a ellos.	Intensificación agraria por mejora de la accesibilidad afectando a los hábitats asociados a los sistemas agrarios tradicionales.
	Directo		Fragmentación del territorio y de hábitats de determinadas especies por la construcción de nuevos caminos
	Indirecto		Deterioro ambiental por el aumento de la presión humana por la mejora de la accesibilidad.
	Indirecto		Alteración de los hábitats en la fase de construcción.
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto	Disminución del abandono de los sistemas agrarios de alto valor natural por la mejora de accesibilidad a estos.	
	Directo		Alteración del paisaje más tradicional y de los elementos que lo conforman por apertura de nuevos caminos.
	Directo		Ocupación del terreno por la creación de nuevos caminos o infraestructuras rurales
Cambio Climático	Indirecto	Disminución del consumo de hidrocarburos y por tanto de emisiones de CO2 por mejora de los accesos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejora en la gestión de los residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural	Directo	Mantenimiento de la red de caminos existentes representativos del paisaje agrario tradicional.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.3 Concentración parcelaria (Artículo 17c)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mejora de la competitividad por disminución de los costes de transporte y mejor organización de las explotaciones.	
	Indirecto	Mayor eficiencia productiva mejor orientada al mercado.	
	Directo	Mayor diversificación agraria por el desarrollo de nuevas producciones que requieren de mayores superficies para su rentabilidad.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida derivado del mejor acceso a fincas y explotaciones.	
	Indirecto	Mantenimiento de actividades agrarias.	
	Indirecto	Freno de la pérdida de población rural.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mejor aprovechamiento del potencial físico del suelo, reduciendo el coeficiente de parcelación.	
	Directo	Mantenimiento de determinados usos del suelo derivados del no abandono de las actividades agrarias.	Alteración y modificación de los usos del suelo asociada a una posible intensificación agraria disminuyendo la calidad del suelo.
	Indirecto		Contaminación por las obras derivadas: caminos y desagües
	Indirecto		Aumento del riesgo de erosión derivado de los movimientos de tierra, nivelación de terreno en la fase de construcción.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Mantenimiento y mejora de la calidad de las agua por la construcción de desagües.	
	Indirecto	La creación de nuevos caminos y desagües favorece la mejora de la gestión de los residuos, reduciendo la posible contaminación de las aguas subterráneas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto		Contaminación de las aguas debido a las obras al aumentar el riesgo de vertidos y por la pérdida de suelo por los movimientos de tierra
	Indirecto		Aumento de uso de agroquímicos derivado de la intensificación agraria contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Sistemas forestales	Indirecto	Disminución de riesgo de incendios: los nuevos caminos actúan como barreras cortafuegos, además los desagües mejoran la gestión hídrica contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	Mayor riesgo de incendio con el incremento de la presión humana e intensificación de los aprovechamientos contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Mantenimiento de la biodiversidad por el mantenimiento de las producciones de variedades tradicionales.	Modificación de los sistemas agrarios de alto valor natural y por tanto alteración de la biodiversidad asociada a ellos.
	Directo	Creación de nuevos nichos, refugios con la reorganización y concentración parcelaria	Alteración y modificación del territorio con pérdida de corredores faunísticos, nichos de nidificación, refugio, etc. en la concentración parcelaria.
	Indirecto		Intensificación agraria afectando a los hábitats asociados a los sistemas agrarios tradicionales.
	Directo		Fragmentación del territorio y de hábitats de determinadas especies por la construcción de nuevos caminos y simplificación parcelaria.
	Indirecto		Deterioro ambiental por el aumento de la presión humana por la mejora de la accesibilidad.
	Indirecto		Alteración de los hábitats en la fase de construcción de los caminos y desagües.

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Ordenación y protección del paisaje	Directo		Modificación del paisaje más tradicional y de los elementos que lo conforman por apertura de nuevos caminos.
	Directo		Ocupación del terreno por la creación de nuevos caminos.
Cambio Climático	Indirecto	Disminución del consumo de hidrocarburos y por tanto de emisiones por mejora de los accesos y simplificación de las de las explotaciones contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Indirecto	Reducción de emisiones al optimizar las labores de la maquinaria agrícola en las parcelas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Indirecto	Mejora en la gestión de los residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
Patrimonio Cultural	Directo	Mejora de la red de caminos existentes representativos del paisaje agrario.	Pérdida y alteración de elementos tradicionales por la concentración parcelaria

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en activos físicos: Submedida 4.4. Apoyo a Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos (Art.17d)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mantenimiento de los paisajes agrarios y con ello de la población rural asociada	
	Indirecto	La conservación de la biodiversidad como valor que sirva de reclamo turístico que dinamice la economía rural regional	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mantenimiento de la estructura de los suelos gracias a la conservación de los hábitats agrarios y a la recuperación de zonas de riberas.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Mejora en la calidad de las aguas mediante la conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas.	
Sistemas forestales	Directo	Conservación de los sistemas forestales asociados a zonas de ribera	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad a través de la subsanación de los riesgos que suponen ciertas infraestructuras para la fauna, como corrección de tendidos eléctricos, pasos de fauna, escalas de peces, nidos de cigüeñas, etc.	Posibles perturbaciones de la fauna durante los periodos de obras de corrección de las infraestructuras
	Directo	Mantenimiento de la flora y fauna autóctona con actuaciones de lucha contra la invasión de especies alóctonas.	
	Directo	Creación de zonas de cría y refugio mediante la conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas	
	Directo	Mejora de hábitats de especies amenazadas en el medio agrario	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mejora del paisaje agrario	
	Directo	Integración paisajística de elementos de las explotaciones	
Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de los sumideros de CO ₂ , en los paisajes agrarios, mejorando la adaptación al cambio climático y contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Integración en el paisaje de elementos históricos patrimoniales o culturales representativos del paisaje agrario	

➤ FUENTE: Elaboración propia



➤ **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 19)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Reducción del ritmo de emigración rural.	
	Directo	Rejuvenecimiento de la población activa agraria para asegurar la sostenibilidad del sector a largo plazo.	
	Directo	Mantenimiento e incluso aumento de la población rural.	
	Directo	Contribución con el freno a la masculinización del medio rural	
	Indirecto	Mejora de la capacidad de gestión de las explotaciones.	
	Directo	Aumento de la viabilidad temporal de las explotaciones.	
	Indirecto	Mayor eficiencia productiva derivado introducción de las nuevas tecnologías.	
	Indirecto	Mejora de la competitividad de las explotaciones por la adaptación de las producciones al mercado	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad de suelos agrarios por no abandono.	
	Indirecto	Reducción de la contaminación por mayor eficiencia en la aplicación de agroquímicos.	
	Indirecto	Disminución de la generación y mejor gestión de residuos orgánicos.	
	Indirecto		Disminución de la calidad y cambio en los usos del suelo por posible aumento de la intensificación contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Indirecto		Ocupación y alteración de los usos del suelo por la construcción de nuevos inmuebles y desarrollo de nuevas actividades.
	Indirecto		Contaminación originada por las obras de construcción y mejora de inmuebles.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Disminución de la contaminación agraria difusa por la aplicación de las buenas prácticas agrícolas: mayor eficiencia en la aplicación de agroquímicos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Indirecto	Uso más racional y eficiente del agua con la incorporación de nuevas tecnologías más eficientes.	
	Indirecto	Reducción del riesgo de vertidos por mejora condiciones ganaderas, adquisición de nueva maquinaria e incorporación de nueva tecnología contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Indirecto		Aumento de la intensificación de las producciones con el incremento de uso de fertilizantes asociado y mayor riesgo de vertidos contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
	Indirecto		Contaminación por posibles vertidos de las obras de construcción y mejora de los inmuebles contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.
Sistemas forestales	Indirecto	Disminución de los incendios forestales por la aplicación por parte de los nuevos agricultores y ganaderos, de prácticas agrarias más respetuosas con el medioambiente y potencialmente con menor riesgo, en zonas agrarias colindantes con sistemas forestales.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Disminución del consumo de recursos naturales por la inclusión de tecnología más eficiente.	
	Indirecto	Aumento de la especificidad en el uso de herbicidas para evitar daños a especies no objetivo.	
	Indirecto	Preservación de hábitats debido a la utilización de	

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
		tecnología menos agresiva e inversiones destinadas al mantenimiento del entorno natural.	
	Indirecto	Disminución de enfermedades en animales por la mejora en las condiciones de higiene y bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas.	
	Indirecto	Mantenimiento de la biodiversidad a través de la conservación de especies protegidas, variedades tradicionales y razas autóctonas.	Aumento de una producción más rentable en detrimento de cultivos tradicionales y razas autóctonas, con consecuencias de pérdidas de biodiversidad.
	Indirecto	Mantenimiento de la biodiversidad a los hábitat agrarios	Intensificación agraria por la inclusión de nuevas tecnologías contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mejora del equilibrio territorial.	
	Directo	Mantenimiento del paisaje agrario	Ocupación del terreno por construcción de bienes inmuebles.
	Indirecto		Aumento en la superficie artificial en las zonas rurales por la posible diversificación de actividades.
	Indirecto	Mantenimiento de la estructura del paisaje	Cambio de la estructura del paisaje por la posible intensificación agraria por la inclusión de nuevas tecnologías contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Cambio Climático	Indirecto	Reducción de emisiones y el ruido por la modernización de maquinaria agrícola contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Indirecto*	Ahorro energético por la aplicación de nuevas tecnologías eficientes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	Aumento del consumo de energías fósiles por el aumento de la mecanización de las producciones contribuyendo a la aumento de la huella de carbono.
	Indirecto*	Disminución de la generación de residuos agropecuarios y mejora de su gestión.	
	Indirecto	Reducción de las emisiones por la mejora en la eficiencia en la aplicación de agroquímicos y mejora de la gestión de los residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Recuperación y mantenimiento de inmuebles e infraestructuras representativos del territorio agrario tradicional.	

FUENTE: Elaboración propia



➤ **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mejora en la calidad de vida de la población rural a través de la creación, mejora o ampliación de servicios básicos y de las infraestructuras locales.	
	Directo	Fomento del acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación.	
	Directo	Mejora en la economía rural a través de la creación de puestos de trabajo en el sector del turismo rural.	
	Directo	Mantenimiento de la población rural.	
	Indirecto	Activación del potencial de desarrollo endógeno de los territorios.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Disminución en el riesgo de contaminación de suelos con el impulso de actuaciones de energías renovables.	
	Indirecto	Control de los usos del suelo por elaboración y adaptación de planes para el desarrollo de los municipios.	
	Indirecto		Contaminación y ocupación del suelo por las obras de construcción e infraestructuras.
	Indirecto		Aumento de la superficie artificial
Hidrología e hidrogeología	Directo	Uso más eficiente del agua en las actividades del medio rural por la mejora de las infraestructuras.	
	Directo	Menor riesgo de vertidos por la mejora de infraestructuras.	
	Indirecto		Contaminación de las aguas derivado de las obras de construcción y mejora de infraestructuras.
Sistemas forestales	Directo	Menor riesgo de incendios y sobre explotación de los sistemas forestales derivado de Planes de protección y gestión correspondientes a sitios RN 2000 y otras zonas de gran valor natural.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Contribuir con el mantenimiento y recuperación de las Zonas de gran valor natural.	
	Directo	Mantenimiento y mejora de los ecosistemas a través del desarrollo de planes de protección y gestión en red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural, inversiones en actuaciones de restauración y mantenimiento.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad a través del desarrollo de actividades de concienciación ambiental.	
	Indirecto		Deterioro ambiental por el fomento del uso público del medio natural (áreas recreativas, etc.).
	Indirecto		Alteración de los hábitats por contaminación derivada de las obras de construcción.
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Contribuir con el mantenimiento y recuperación de los paisajes rurales.	
Calidad del aire: Contaminación y Cambio Climático	Directo	Fomento de las inversiones en infraestructuras de energías renovables contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Mejora en la gestión de los residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural	Directo	Apoyo a la conservación de los bienes de interés cultural, turístico, histórico y etnográfico	
	Directo	Puesta en valor del patrimonio cultural a través de inventarios	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.1.Reforestación y creación de superficies forestales (artículo 22)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Creación de puestos de trabajo en el sector forestal	
	Indirecto	Fijación de la población rural, particularmente en las zonas forestales.	
	Directo	Integración del sector forestal en el desarrollo rural	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Reduce el riesgo de incendios al apoyar las labores de mantenimiento y limpieza de la superficie repoblada	
	Directo	Contribución al equilibrio territorial de los usos del suelo	
	Directo	Protección de la pérdida de suelo y de los procesos erosivos (disminución de los caudales punta torrenciales, reduce inundaciones, etc.)	
	Directo	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad de suelos	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Reducción de la escorrentía y arrastre de sustancias químicas nocivas por el aumento de la cubierta vegetal en el suelo.	
	Directo	Disminución de la menor contaminación de las aguas por reducción del aporte al suelo de fertilizantes y pesticidas.	
	Directo	Mejora de la regulación del régimen hídrico.	
Sistemas forestales	Directo	Aumento de la superficie forestal y de las actividades derivadas.	
	Indirecto	Reducción de incendios por el mantenimiento de los sistemas forestales.	Posible aumento de incendios por aumento de la superficie forestal en zonas con alto riesgo
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Restauración de los ecosistemas forestales.	
	Indirecto	Potenciar los corredores ecológicos, mosaicos y ecosistemas forestales que contribuyen a la biodiversidad.	
	Directo	Desarrollo de hábitats para fauna y flora relacionados con los sistemas forestales.	
	Directo	Potenciación de la biodiversidad por aumento del número de especies en las zonas reforestadas.	
	Directo		Disminución de la biodiversidad de aves ligadas a medios agrarios por restricción de sus hábitats.
	Indirecto		Fragmentación del territorio y afección a la fauna silvestre por los cerramientos de protección perimetral a las zonas reforestadas.
	Indirecto		Afección a la biodiversidad por introducción de especies no autóctonas.
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Restauración de los paisajes dependientes de la silvicultura.	
Calidad del aire: Contaminación y Cambio Climático	Indirecto	Potenciación de la utilización de la biomasa de los residuos forestales contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Posible promoción de la economía hipocarbónica, reduciendo las emisiones de óxido nitroso y metano contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Creación de sumideros de carbono: fomentando la captura de CO ₂ atmosférico contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

- **Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes(artículo 24)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Fijación de población en el medio rural por la elevada mano de obra que requieren los trabajos asociados a esta medida.	
	Directo	Prevención y recuperación del potencial económico y productivo asociado a los bosques.	
	Indirecto	Aumento de inversiones por la disminución de los riesgos y pérdidas.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mejora y aumento de la estructura y fertilidad del suelo.	
	Directo	Reducción del riesgo de incendios forestales y de sus efectos derivados como son la erosión-desertificación.	
	Directo	Restauración de suelos degradados, mediante fijación de suelos en pendiente, reducción de caudales sólidos, etc.	
	Indirecto		Contaminación y ocupación del suelo por las obras de construcción.
	Indirecto		Problemas de erosión derivados de las infraestructuras instaladas.
Hidrología e hidrogeología	Directo	Mejora de la regulación del régimen hídrico con mayor adaptación al cambio climático.	
	Directo	Mejora de la calidad del suelo, disminución de arrastres por cauces torrenciales gracias a la restauración hidrológico-forestal.	
	Directo	Disminución de los problemas vinculados a la pérdida de la cubierta vegetal con ello mayor adaptación al cambio climático.	
	Indirecto		Contaminación por las obras de construcción.
Sistemas forestales	Directo	Disminución del riesgo de incendio por las acciones de prevención contribuyendo a la disminución de la huella de carbono y mayor adaptación al cambio climático.	
	Indirecto		Aumento del riesgo del fuego por la realización de un desbroce excesivo.
	Directo	Mayor protección del medio forestal a través de la potenciación de los planes de gestión forestal.	
	Indirecto	Mejora de pastos, gracias al control de los incendios a través del manejo del ganado.	
	Directo	Restauración del potencial forestal dañado no solo por incendios sino también por plagas y otros efectos del cambio climático.	
	Directo	Creación de estructuras de vegetación y composición de sistemas forestales más resistentes a los incendios más adaptados al cambio climático.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Mantenimiento, restauración y mejora de los ecosistemas forestales.	
	Directo	Mantenimiento de hábitats para fauna y flora relacionados con los sistemas forestales.	
	Directo	Reducción de la pérdida de biodiversidad que conllevan los incendios.	
	Indirecto	Disminución del peligro de aparición de enfermedades y plagas mejor adaptación al cambio climático.	
	Indirecto		Las áreas cortafuegos pueden suponer la ruptura de corredores faunísticos.

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
	Indirecto		El desbroce excesivo produce una disminución en la riqueza de especies y en el número de especies endémicas
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación y restauración de los paisajes asociados al medio forestal.	
	Directo		Posible afección a la calidad del paisaje por construcción de infraestructuras de prevención de incendios (torretas, pistas forestales, etc.) o de extinción (pistas para los medios aéreos).
Cambio Climático	Directo	Mantenimiento y regeneración de la capacidad sumidero de los bosques de la región disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Disminución de las emisiones de polvo y ceniza por reducción de incendios, disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto		Aumento de los residuos orgánicos derivados de las acciones de desbroce.
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

- **Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.5. Apoyo a las inversiones que mejoren el valor medioambiental y de resiliencia de los ecosistemas forestales. (artículo 25)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Fomento del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales.	
	Indirecto	Aumento del empleo forestal.	
	Indirecto	Mantenimiento de la población rural.	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mejora y aumento de la protección del suelo disminuyendo los efectos de la erosión.	
	Indirecto	Mejora y aumento de la estructura y fertilidad del suelo.	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Mejora de la calidad del agua y la regulación hídrica proporcionada por los bosques	
		Conservación y restauración de zonas húmedas	
Sistemas forestales	Directo	Conservación de los recursos genéticos forestales	
	Directo	Mantenimiento y mejora del carácter multifuncional y protector de los sistemas forestales.	
	Directo	Mejora de la estructura de las masas forestales como mecanismo de prevención de los incendios forestales.	
	Indirecto	Disminución de las plagas y enfermedades en los sistemas forestales.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Conservación de recursos naturales forestales	Posibles perturbaciones de la fauna durante los periodos de obras de construcción de las infraestructuras para conservación de la biodiversidad o de infraestructuras fluviales
	Directo	Mantenimiento de hábitats para fauna y flora relacionados con los sistemas forestales y espacios de la RN2000.	
	Directo	Protección y mantenimiento de las especies autóctonas mayor adaptación al cambio climático.	
	Indirecto	Reducción de la pérdida de biodiversidad que conllevan los incendios.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mantenimiento del paisaje de tipo forestal en el medio rural.	
Cambio Climático	Indirecto	Incremento de la absorción de CO2 por los ecosistemas forestales a través de su adecuada gestión, disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Evitar los incendios forestales y las emisiones de GEI, disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Aumento de la capacidad sumidero de los bosques de la región, disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.6 Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (artículo 26)**

		TIPOS DE IMPACTOS	
	Indirecto	Mantenimiento de hábitats para fauna y flora relacionados con los sistemas forestales. Y desarrollo de estrategias concretas para determinadas especies.	
	Directo	Disminución de plagas y enfermedades en los sistemas forestales mejor adaptación al cambio climático.	
	Directo		El desbroce excesivo produce una disminución en la riqueza de especies y en el número de especies endémicas
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mantenimiento del paisaje de tipo forestal en el medio rural.	
Cambio Climático	Indirecto	Adecuación de maquinarias y equipos disminución de las emisiones contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Conservación y mejora de las masas forestales como sumideros de CO ₂ contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Aprovechamiento energético de subproductos y residuos forestales con ello desarrollo de energías renovables a la vez que disminuye la generación de residuos contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural			
Calidad y usos del suelo	Directo	Disminución del impacto sobre el suelo por el uso de maquinaria menos impactante).	
	Directo	Mantenimiento y mejora de la estructura y fertilidad del suelo por los tratamientos silvícolas realizados y por el plan de gestión desarrollados.	Alteración de la estructura del suelo (compactación y erosión) por la realización de operaciones de forma mecanizada (eliminación residuos, desbroces. etc.)
	Directo	Mantenimiento y aumento de la protección del suelo disminuyendo los efectos de la erosión y desertificación.	Aumento de los problemas de erosión en determinadas zonas por determinados, tratamientos silvícolas: exceso de clareos, resalveos, etc.
	Indirecto	Aumento de la protección del suelo por el fomento de la maquinaria y equipos de aprovechamiento forestal más eficientes.	Contaminación de los suelos por determinados, tratamientos silvícolas: tratamientos fitosanitarios,
Hidrología e hidrogeología	Directo	Disminución del impacto sobre el agua por el uso de maquinaria menos impactante.	
	Directo	Mejora de la regulación del régimen hídrico mejor adaptación al cambio climático.	
	Directo	Mejora de la calidad agua, disminución de arrastres por cauces por la eliminación de residuos, etc.	Riesgo de contaminación de las aguas por exceso de tratamientos fitosanitarios,
	Indirecto	Disminución de los problemas vinculados a la pérdida de la cubierta vegetal mejor adaptación al cambio climático.	
Sistemas forestales	Directo	Mejora de la capacidad productiva contribuyendo al aumento de su valor económico.	
	Indirecto	Mantenimiento y mejora del carácter multifuncional y protector de los sistemas forestales a través del fomento de prácticas de gestión sostenibles, mejor adaptación al cambio climático.	
	Directo	Mejora de la estructura de las masas forestales como mecanismo de prevención de los incendios forestales por el fomento de prácticas de gestión sostenibles.	
	Indirecto	Disminución de incendios por el control de la matorralización y la realización de desbroces.	Aumento del riesgo del fuego por la realización de un desbroce excesivo
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Disminución de las posibles afecciones sobre los ecosistemas derivados del uso de maquinaria menos impactante.	
	Directo	Conservación de los ecosistemas a través de los planes de gestión sostenibles.	
	Directo	Conservación de recursos naturales forestales en buen estado.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mejora de la capacidad de gestión de las explotaciones.	
	Directo	Adaptación de las producciones y rendimientos a las exigencias del mercado.	
	Directo	Aumento de la economía rural a través de las producciones conjuntas con el consiguiente ahorro de recursos	
	Directo	Ahorro en la utilización de los recursos productivos, introduciendo mecanismos innovadores tanto en la producción como en la logística.	
	Indirecto	Promoción del desarrollo económico en las zonas rurales.	
	Directo	Mejora de la competitividad de las explotaciones.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida de los asociados por la introducción de nuevas tecnologías y mejora de la gestión.	
	Indirecto	Mantenimiento de la población rural.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida de los asociados	
Calidad y usos del suelo	Indirecto*	Mejora de la calidad y estructura y organización el suelo por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto*	Mejora de la calidad y ahorro de agua por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes e introducción de tecnologías más innovadoras menos contaminantes.	
Sistemas forestales	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas explotaciones forestales.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Mantenimiento de la biodiversidad por la posibilidad de mantener los sistemas agrios y forestales de alto valor natural.	
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto*	Mantenimiento de los paisajes agrarios	
Cambio Climático	Indirecto*	Ahorro energético por la por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes e introducción de nuevas tecnologías innovadoras menos contaminantes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Agroambiente y clima: Submedida 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles. (Art 28).**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Contribución con el mantenimiento de la población rural en las comarcas de aplicación de la medida.	
	Indirecto	Aumento de la productividad sostenible de las explotaciones.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Aumento de la protección del suelo en zonas con tendencia a la erosión.	
	Directo	Mantenimiento de la estructura del suelo y aumento de la fertilidad gracias a las limitaciones sobre el laboreo, el establecimiento de la cubierta vegetal y las condiciones de su manejo.	
	Directo	Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en el centro de las calles en disposición transversal a las líneas de máxima pendiente.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Reducción de la contaminación hídrica por limitación de la escorrentía.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Conservación de los ecosistemas asociados a las explotaciones de cultivos leñosos en pendiente.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad a través de la cubierta vegetal de flora autóctona.	
	Indirecto	Conservación de los ecosistemas de alto valor natural vinculados a los cultivos leñosos en pendiente.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación de paisajes asociados a los cultivos leñosos en pendiente.	
Cambio Climático	Directo	Mantenimiento de las superficies agrícolas como sumidero esencial de CO ₂ contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas tradicionales de cultivo en pendiente (terrazas y bancales).	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Agroambiente y clima: Submedida 10.1.2 Mejora del hábitats para la protección de las aves esteparias (artículo 28)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Aumento de la productividad sostenible de las explotaciones.	
	Indirecto	Puesta en valor de los servicios ambientales de las actividades agrarias.	
	Indirecto	Mantenimiento de la producción extensiva frente a la intensificación.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mejora en la calidad del suelo por limitación en las prácticas de laboreo y barbecho semillado.	
	Directo	Control del riesgo de erosión por mantenimiento de la cubierta vegetal, control de la carga ganadera.	
		Mantenimiento de la estructura del suelo y aumento de la fertilidad gracias a las limitaciones sobre el laboreo, el establecimiento de la cubierta vegetal y las condiciones de su manejo.	
		Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en el centro de las calles en disposición transversal a las líneas de máxima pendiente.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Mejora en la calidad del agua por limitación en el uso de agroquímicos.	
	Indirecto	Disminución de la contaminación agraria difusa por aplicación de buenas prácticas agrícolas como el control de la carga ganadera.	
	Indirecto	Reducción de la contaminación hídrica por limitación de la escorrentía.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Mantenimiento de los sistemas agrarios de alto valor natural.	
	Directo	Mejora de hábitats de las aves agrarias y esteparias.	
	Indirecto	Aumento del respeto hacia el entorno natural de las aves esteparias a través de la concienciación medioambiental.	
	Directo	Reducción de la interferencia de las actividades agrarias con los ciclos biológicos de las aves agrarias a través del control y regulación de las actividades a lo largo del tiempo.	
	Directo	Mantenimiento y creación de lugares de refugio, nidificación, corredores ecológicos, para la las aves esteparias asociada a los ecosistemas agrarios.	
		Mejora de la biodiversidad de los sistemas agrarios: aumento de la población de aves esteparias.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación de los paisajes extensivos agrarios y de mosaico.	
Cambio Climático	Indirecto	Reducción de emisiones por la limitación en el uso de agroquímicos contribución a disminuir la huella de carbono.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural			

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Agroambiente y clima: Submedida 10.1.3 Producción integrada. (Artículo 28).**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Aumento de la productividad sostenible de las explotaciones.	
	Indirecto	Disminución de riesgos sanitarios por disminución del uso de agroquímicos.	
	Indirectos	Aumento de la calidad de los productos con una mejora de la competitividad en el mercado e inclusión en nuevos mercados.	
	Indirecto	Potenciación del asociacionismo.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad natural de suelos agrarios.	
	Directo	Reducción de la contaminación por la restricción en la aplicación de agroquímicos y escarda química.	
	Directo	Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en el centro de las calles en disposición transversal a las líneas de máxima pendiente.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Control de la contaminación y mejora de la calidad de las aguas por el uso restringido de agroquímicos y escarda química.	
	Directo	Reducción de la contaminación hídrica por limitación de la escorrentía.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Aumento de la conciencia ambiental con un mayor respeto hacia el entorno natural y la producción sostenible gracias al asesoramiento técnico.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad y creación de zonas de reserva ecológica a través de los setos y ribazos y la vegetación en lindes y ribazos de las explotaciones.	
	Directo	Fomento de lugares de refugio, nidificación, corredores ecológicos con el mantenimiento de la vegetación natural.	
	Directo	Disminución de envenenamientos por uso restringido de agroquímicos.	
Ordenación y protección del paisaje			
Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la disminuir la huella de carbono	
	Indirecto	Reducción de emisiones por la limitación en el uso de agroquímicos contribución a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural		Mantenimiento de los elementos, estructuras y sistemas productivos tradicionales: setos y ribazos.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Agroambiente y clima: Submedida 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva (artículo 28).**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mejora de la calidad de vida de los ganaderos en las zonas de montaña que sufren mayores limitaciones.	
	Directo	Potenciación de usos múltiples del monte.	
	Directo	Puesta en valor de los servicios ambientales de las actividades ganaderas tradicionales.	
	Directo	Mantenimiento de la producción extensiva frente a la intensificación.	
	Directo	Mantenimiento de la gestión racional de los aprovechamientos ganaderos.	
	Indirecto	Aumento de la productividad de los terrenos de pastoreo.	
	Indirecto	Mantenimiento de la población rural.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Disminución del riesgo de erosión y desertificación por el control de la carga ganadera y con ello la matorralización.	
	Indirecto	Disminución de la contaminación por la realización del Plan Agroambiental que incluya la gestión de residuos ganaderos (estiércoles).	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Disminución de la contaminación de los recursos hídricos por la realización del Plan Agroambiental que incluya la gestión de residuos ganaderos (estiércoles).	
Sistemas forestales	Indirecto	Mejora del estado de salud de las masas forestales.	
	Indirecto	Prevención de incendios gracias al mantenimiento del ganado como elemento de y aporte de materia orgánica en los terrenos forestales.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Fomento de las razas tradicionales en las explotaciones por estar mejor adaptadas al medio.	
	Directo	Disminución de la pérdida de biodiversidad por el mantenimiento de las actividades tradicionales de ganadería extensiva	
	Indirecto	Lucha contra la matorralización por el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva.	
	Directo	Conservación de especies amenazadas como el lobo compatibilizando su presencia con el desarrollo de la actividad ganadera extensiva.	
	Directo	Conservación de los ecosistemas de montaña de alto valor natural vinculados a la actividad ganadera extensiva.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mantenimiento de la fragmentación y la heterogeneidad del paisaje asociada a los pastizales de montaña por lo que se deriva un mayor valor ecológico y estético.	
Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejora de la gestión de los residuos agropecuarios generados gracias a la aplicación de un Plan Agroambiental: Gestión del estiércol.	
Patrimonio Cultural	Directo	Mantenimiento de los sistemas tradicionales de ganadería extensiva de montaña y sus elementos asociados: abrevaderos, cercas y mangas.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Agroambiente y clima: Submedida 10.1.5 Apicultura para mejora de la biodiversidad riojana. (artículo 28)**

➤ ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Potenciación de usos múltiples de los sistemas agrarios y forestales.	
	Directo	Puesta en valor de los servicios ambientales de las actividades ganaderas tradicionales.	
	Directo	Mantenimiento de la producción extensiva frente a la intensificación.	
	Directo	Mantenimiento de la gestión racional de los aprovechamientos.	
	Directo	Mantenimiento y en su caso aumento de la productividad de determinados cultivos por ser la apicultura su principal agente polinizador (frutales, verduras y hortalizas)	
	Indirecto	Mantenimiento de la población rural por diversificación de actividades y mejora de la producción	
	Indirecto	Fomento de los conocimientos y de concienciación medioambiental por parte de los agricultores y ganaderos derivados del asesoramiento	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad natural de suelos agrarios por el aumento de la cubierta vegetal derivada de la formación de semillas por la polinización.	
	Directo	Disminución de la contaminación por el control de las abejas de manera integrada.	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Mejora de la retención de agua y disminución del riesgo de inundaciones por la mejora de la estructura del suelo: mayor cubierta vegetal.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Disminución de la pérdida de biodiversidad por el mantenimiento de estas actividades tradicionales que potencian la polinización de la vegetación entomófila.	
	Directo	Conservación de los ecosistemas de alto valor natural vinculados a estos sistemas extensivos.	
	Directo	Mejora de la biodiversidad genética derivada del intercambio genético en la polinización cruzada de especies de flora silvestre entomófila.	
	Directo	Mantenimiento del equilibrio de ecosistemas y hábitats frágiles con especies entomófilas en peligro de extinción.	
	Directo	Disminución de riesgos sanitarios debido al no suministro de alimentación estimulante y aplicación de sistemas de lucha integrada de enfermedades.	
	Directo.	Conservación de la flora y fauna asociada a sistemas agrarios por limitación en el uso sustancias contaminantes.	
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto	Mantenimiento de heterogeneidad del paisaje asociada a los sistemas que aguardan las actividades apícolas	Posible alteración del paisaje tradicional seminaturales por la introducción de nuevos asentamientos apícolas.
Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la disminución de la huella de carbono.	
	Directo	Mantenimiento y desarrollo de especies mejor adaptadas a medio.	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas tradicionales asociados a los sistemas agrarios con apicultura.	Posible alteración de elementos seminaturales por la introducción de nuevos asentamientos apícolas.

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Submedida 10.1.6. Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.**
(artículo 28)

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Contribución con el mantenimiento de la población rural en las comarcas de aplicación de la medida.	
	Indirecto	Aumento de la productividad sostenible de las explotaciones.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Aumento de la protección del suelo en zonas con tendencia a la erosión.	
	Directo	Mantenimiento de la estructura del suelo y aumento de la fertilidad gracias a las limitaciones sobre el laboreo, el establecimiento de la cubierta vegetal y las condiciones de su manejo.	
	Directo	Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en el centro de las calles en disposición transversal a las líneas de máxima pendiente.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Reducción de la contaminación hídrica por limitación de la escorrentía.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Conservación de los ecosistemas asociados a las explotaciones de cultivos leñosos en pendiente.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad a través de la cubierta vegetal de flora autóctona.	
	Indirecto	Conservación de los ecosistemas de alto valor natural vinculados a los cultivos leñosos en pendiente.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación de paisajes asociados a los cultivos leñosos en pendiente.	
Cambio Climático	Directo	Mantenimiento de las superficies agrícolas de viñedo como sumidero esencial de CO ₂ contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas tradicionales de cultivo en pendiente (terrazas y bancales).	

➤ **Submedida 10.1.7. Razas autóctonas en peligro de extinción (artículo 28)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Puesta en valor de los servicios ambientales de las actividades ganaderas tradicionales inclusión en el mercado.	
	Directo	Fijación de la población en la zona rural	
	Directo	Mantenimiento de la producción extensiva frente a la intensificación.	
	Directo	Mantenimiento de la gestión racional de los aprovechamientos ganaderos y los pastos asociados.	
	Directo	Visibilización y valoración de las razas autóctonas como marca de calidad.	
	Indirecto	Fomento del asociacionismo	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Disminución del riesgo de erosión y desertificación por el control de la carga ganadera, aporte de materia orgánica y matorralización.	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Disminución de la contaminación por el control de la carga ganadera.	
Sistemas forestales	Indirecto	Mejora del estado de salud de las masas forestales por las actividades de pastoreo.	
	Indirecto	Prevención de incendios gracias al mantenimiento del ganado como elemento de control de la maleza.	
	Indirecto	Disminución de incendios por el control de los pastos por la presencia adecuada de ganado.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Fomento de las variedades tradicionales en las explotaciones por estar mejor adaptadas al medio.	
	Directo	Disminución de la pérdida de biodiversidad por el mantenimiento de las actividades tradicionales asociadas a las razas autóctonas.	
	Indirecto	Lucha contra la matorralización por el mantenimiento de ganadería extensiva.	
	Directo	Aumento de la biodiversidad por la conservación de especies ganaderas en peligro de extinción.	
	Directo	Conservación de los ecosistemas de alto valor natural vinculados a la actividad ganadera extensiva y de la raza chamarita y roya bilbiliana.	
	Directo	Fomento y mantenimiento de la biodiversidad genética más adaptada al medio.	
	Indirecto	Disminución de la pérdida de biodiversidad por el mantenimiento de las actividades tradicionales de ganadería extensiva.	
	Directo.	Disminución de riesgos sanitarios debido a la adaptación de razas autóctonas al medio.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mantenimiento de la heterogeneidad del paisaje asociada a los pastos de chamarita y roya bilbiliana por lo que se deriva un mayor valor ecológico y estético.	
Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la disminución de la huella de carbono.	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas tradicionales de ganadería extensiva y sus elementos asociados.	

➤ **Submedida 10.1.8. Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.**
(artículo 28)

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Mantenimiento de la población rural.	
	Directo	Elaboración de vinos de calidad con una mejora de la competitividad en el mercado e inclusión en nuevos mercados.	
	Indirecto	Puesta en valor de los servicios ambientales de los viñedos tradicionales.	
Calidad y usos del suelo	Directo	Mantenimiento de superficie agraria como freno al avance de la superficie artificial o industrial.	
	Indirecto	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad natural de suelos agrarios.	
	Indirecto	Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en zonas de pendiente.	
	Indirecto	Control en la aplicación de agroquímicos por la mejor adaptación de los viñedos al medio y por el mantenimiento de cultivo más tradicional.	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Control en la aplicación de agroquímicos por la mejor adaptación de los viñedos al medio y por el mantenimiento de cultivo más tradicional.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Fomento de las variedades tradicionales en las explotaciones por estar mejor adaptadas al medio.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad genética a través de la conservación de variedades vegetales agrícolas tradicionales.	
	Directo	Conservación de los ecosistemas asociados a las explotaciones con viñedos viejos menos intensivos.	
	Indirecto	Disminución de riesgos sanitarios debido a la adaptación al medio.	
	Indirecto	Conservación de los ecosistemas de alto valor natural vinculados a estos sistemas más extensivos y heterogéneos (mosaicos, elementos naturales, etc.).	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Conservación de paisajes vinícolas tradicionales.	
Calidad del aire: Contaminación y Cambio Climático	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural	Indirecto	Mantenimiento de los sistemas tradicionales de viñedos y sus elementos asociados.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Medida 11. Producción ecológica (artículo 29)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Aumento de la productividad sostenible de las explotaciones.	
	Indirecto	Disminución de riesgos sanitarios por el control del uso de agroquímicos	
	Directo	Aumento de la calidad de los productos: alto valor añadido reconocido en un mercado emergente.	
	Directo	Incremento de la competitividad de las producciones por el reconocimiento a través del etiquetado de producción ecológica.	
	Indirecto	Mejora de la adaptación a los mercados	
	Indirecto	Aumento de la viabilidad temporal de las explotaciones	
	Indirecto	Aumento del uso de las nuevas tecnologías	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida de los agricultores.	
	Indirecto	Potenciación del asociacionismo.	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mayor prevención contra la erosión con el fomento del mantenimiento de la cubierta vegetal en zonas de pendiente y control de la carga ganadera.	
	Directo	Mantenimiento de la estructura y mejora de la fertilidad natural de suelos agrarios.	
	Directo	Reducción de la contaminación por la restricción en la aplicación de agroquímicos.	
Hidrología e hidrogeología	Directo	Reducción de la contaminación por la restricción en la aplicación de agroquímicos a través de un asesoramiento obligatorio.	
	Directo	Disminución de la contaminación por el uso restringido de todo tipo de fertilizantes, biocidas y pesticidas, lo que repercute positivamente en la calidad de las aguas	
	Directo	Aplicación controlada del abonado orgánico a través del Plan de gestión.	
	Directo	Mejora en la calidad de las aguas mediante el control de la carga ganadera en las superficies pastables.	
Sistemas forestales			
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Aumento de la conciencia ambiental con un mayor respeto hacia el entorno natural y la producción sostenible gracias al asesoramiento técnico.	
	Indirecto	Fomento de las variedades vegetales y razas autóctonas tradicionales en las explotaciones por estar mejor adaptadas al medio.	
	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad y creación de zonas de reserva ecológica a través de los setos y ribazos y la vegetación en lindes y ribazos de las explotaciones.	
	Directo	Fomento de lugares de refugio, nidificación, corredores ecológicos con el mantenimiento de la vegetación natural	
	Directo	Prevención contra enfermedades y plagas con el fomento de la pertenencia de los ganaderos a Asociación de Defensa Sanitaria y la necesidad de un asesoramiento obligatorio para los tratamientos químicos	
	Directo	Disminución de envenenamientos por uso de agroquímicos como herbicidas.	
Ordenación y protección del paisaje			
Calidad del aire: Contaminación y Cambio Climático	Directo	Reducción de emisiones por la limitación en el uso de agroquímicos.	
	Indirecto	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de	

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
		CO ₂ Contribución a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Disminución de la generación y mejor gestión de residuos orgánicos por el Plan de gestión de abona orgánico.	
	Indirecto	Acciones que mejoran la adaptación de los sistemas agrarios al cambio climático	
Patrimonio Cultural	Directo	Mantenimiento de los elementos, estructuras y sistemas productivos tradicionales: setos y ribazos.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Medida 13. Ayudas destinadas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31 y 32)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Mantenimiento de población en zonas desfavorecidas.	
	Directo	Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales.	
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Disminución del riesgo de erosión por aplicación de buenas prácticas agrícolas y el no abandono de las actividades.	Riesgo de erosión por laboreo y pastoreo en pendientes altas.
	Directo	Disminución de incendios por el control de la matorralización.	
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Disminución de la alteración de las aguas por aplicación de buenas prácticas agrícolas y el no abandono de las actividades.	Posible contaminación de las aguas por vertidos relacionados con la actividad agraria, principalmente ganadera en zonas de montaña.
Sistemas forestales	Directo	Labores de prevención de incendios con tratamientos de mantenimiento realizados por los agricultores.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Mantenimiento de la biodiversidad asociada a este tipo de sistemas agrarios de alto valor natural por el no abandono de las actividades.	
	Directo	Establecimiento de flora herbácea en áreas de vegetación forestal potencial.	
	Indirecto	Formación de ecotonos en áreas forestales por inclusión de manchas de cultivo.	
	Directo	Lucha contra la matorralización por el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva.	
Ordenación y protección del paisaje	Directo	Mantenimiento de paisaje de montaña.	
Calidad del aire: Contaminación y Cambio Climático	Directo	Mantenimiento de superficies agrarias como sumidero de CO ₂ contribución a la mejora de la huella de carbono.	
	Indirecto		Posibles emisiones por el uso de fertilizantes y fitosanitarios.
Patrimonio Cultural	Directo	Mantenimiento de usos culturales tradicionales.	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Medida 16. Cooperación (artículo 35)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Indirecto	Aumento de la economía rural, con el apoyo a las producciones conjuntas con el consiguiente ahorro de recursos	
	Indirecto	Fomento de la permanencia de la renta en el medio rural, con el apoyo a la cadena corta de distribución	
	Directo	Mantenimiento y creación de los empleos en el medio rural	
	Indirecto	Mejora de la capacidad de gestión de las explotaciones e industrias asociadas.	
	Directo	Adaptación de las producciones y rendimientos a las exigencias del mercado.	
	Directo	Aumento de la economía rural a través de las producciones conjuntas con el consiguiente ahorro de recursos.	
	Directo	Ahorro en la utilización de los recursos productivos, introduciendo mecanismos innovadores.	
	Indirecto	Promoción del desarrollo económico en las zonas rurales a través de proyectos pilotos e innovadores.	
	Directo	Mejora de la competitividad de las explotaciones.	
	Indirecto	Aumento de la innovación en el sector.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida a través de la diversificación económica de las rentas agrarias.	
	Directo	Aumento del uso de las nuevas tecnologías.	
	Indirecto	Mejora de las condiciones laborales de seguridad e higiénico-sanitarias.	
	Directo	Mejora de la capacidad de gestión y de adaptación a los mercados de las explotaciones y las industrias asociadas.	
Indirecto	Mejora de la calidad y seguridad alimentaria en los sistemas de producción.		
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Mejora de la calidad y estructura y organización el suelo por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes e introducción de nuevas tecnologías.	
	Indirecto		Posible contaminación y ocupación del suelo por obras necesarias en los proyectos y uso de nuevas tecnologías.
	Indirecto		Posible alteración de los usos del suelo derivado del posible cambio de sistemas productivos.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Menor contaminación y mayor ahorro de agua por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes e introducción de nuevas tecnologías.	
	Indirecto		Disminución de la calidad y ahorro de agua por obras necesarias en los proyectos y uso de nuevas tecnologías.
	Indirecto		Posible alteración de la calidad y cantidad del agua derivado del posible cambio de sistemas productivos y desarrollo de nuevas actividades.
Sistemas forestales	Indirecto	Incremento del valor añadido de los productos forestales	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Indirecto	Desarrollo de nuevas tecnologías, técnicas productivas y procesos integrados con el medio que disminuyan la alteración de los hábitats asociados.	
	Indirecto	Aplicación de sistemas para la mejora del bienestar y sanidad animal.	
	Indirecto	Mantenimiento de la diversidad para variedades y especies tradicionales por su para el desarrollo de nuevos productos.	Disminución de la diversidad y riesgo para las variedades y especies tradicionales por el desarrollo nuevos productos a través de utilización de nuevas variedades.
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto		Aumento del intrusismo visual por favorecer la instalación de nuevas actividades.

	Indirecto		Posible alteración del paisaje por cambio en los sistemas productivos.
Cambio Climático	Indirecto	Disminución en la generación de residuos y sistemas de gestión más eficientes.	Posibles aumento de la generación de residuos procedentes de la actividad de nuevas industrias.
	Indirecto	Disminución del consumo energético por la aplicación de tecnologías más eficientes.	Posible aumento del consumo energético por la aplicación de nuevas tecnologías que requieran más energía.
	Indirecto	Posibles reducciones de emisiones por la aplicación de innovaciones tecnológicas.	Posible aumento de las emisiones procedentes de la instalación de nuevas industrias.
	Indirecto	Mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación de los medio rural al cambio climático.	Peor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación de los medio rural al cambio climático.
	Indirecto	Disminución de la huella de carbono de las actividades	Aumento de la huella de carbono de las actividades
Patrimonio Cultural	Directo	Intercambio del conocimiento como instrumento de conservación del patrimonio cultural	

FUENTE: Elaboración propia

➤ **Medida 19. LEADER (artículo 42 y siguientes)**

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
Población y socioeconomía	Directo	Desarrollo de la capacidad local de mantenimiento y creación de empleo rural.	
	Directo	Incremento de la diversificación económica.	
	Directo	Mejora de la gobernanza y activación del potencial de desarrollo endógeno de los territorios	
	Indirecto	Aumento de la economía rural, con el apoyo a las producciones conjuntas con el consiguiente ahorro de recursos.	
	Indirecto	Fomento de la permanencia de la renta en el medio rural.	
	Directo	Mejora de la capacidad de gestión y de adaptación de la producción y rendimiento a las exigencias de mercado de las explotaciones y las industrias asociadas.	
	Directo	Mejora de gestión de los servicios e infraestructuras públicos en los municipios rurales.	
	Directo	Ahorro en la utilización de los recursos productivos, introduciendo mecanismos innovadores y eficientes.	
	Indirecto	Promoción del desarrollo económico en las zonas rurales.	
	Directo	Mejora de la competitividad del tejido rural.	
	Directo	Aumento de la innovación y uso de las nuevas tecnologías en mundo rural.	
	Indirecto	Mejora de la calidad de vida de la población rural.	
	Indirecto	Mejora de las condiciones laborales de seguridad e higiénico-sanitarias.	
	Indirecto	Mejora de la calidad y seguridad alimentaria en los sistemas de producción.	
	Directo	Mantenimiento e incluso aumento de la población rural.	
	Directo	Activación del potencial de desarrollo endógeno de los territorios.	
Directo	Fomento del acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación.		
Calidad y usos del suelo	Indirecto	Uso más eficiente del agua por la mejora de la gestión en las actividades del medio rural y por la aplicación de innovaciones tecnológicas.	
	Directo	Mejora de la calidad y estructura y organización el suelo por la aplicación de sistemas de gestión más eficientes e introducción de nuevas tecnologías	
	Directo	Posible disminución de la contaminación y el riesgo de erosión por posibles proyectos relacionados.	
	Directo		Alteración de los usos del suelo debido al aumento de la superficie artificial.
	Indirecto		Contaminación derivada de las obras de construcción y mejora de infraestructuras e instalaciones.
	Indirecto		Contaminación por el desarrollo de las nuevas actividades contribuyendo al aumento de la huella de carbono.
Hidrología e hidrogeología	Indirecto	Uso más eficiente del agua por la mejora de la gestión en las actividades del medio rural y por la aplicación de innovaciones tecnológicas contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	
	Directo	Disminución de la contaminación por la mejora de las infraestructuras	
	Directo		Riesgo de contaminación y aumento de consumo por las nuevas actividades e infraestructuras (fase obra y explotación) contribuyendo al aumento de la huella de
	Indirecto		Posible alteración de la calidad y cantidad del agua derivado del posible cambio de sistemas productivos y desarrollo de nuevas

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE IMPACTOS		
	DIRECTO / INDIRECTO	POSITIVO	NEGATIVO
			actividades.
Sistemas forestales		Fomento de iniciativas de valorización de los terrenos y productos forestales.	
Hábitats (fauna y vegetación) y espacios protegidos	Directo	Conservación de los espacios a través de inversiones de restauración y mejora del patrimonio natural.	
	Indirecto		Riesgo en la conservación de las áreas sensibles y pérdidas de biodiversidad por el posible aumento de la presión humana (industria, turismo).
	Directo	Mejor gestión de los recursos natales	Aumento de las necesidades de recursos naturales en el medio rural.
	Indirecto		Fragmentación del territorio por infraestructuras que pueden afectar a los hábitats naturales.
Ordenación y protección del paisaje	Indirecto	Mantenimiento del paisaje tradicional	Alteración del paisaje por construcción de nuevas edificaciones e infraestructuras y desarrollo de nuevas actividades
	Indirecto		Posible aumento del intrusismo visual por favorecer las construcciones no agrarias.
	Indirecto		Alteración del paisaje al potenciar determinadas actividades que lo promueven.
Cambio Climático	Indirecto	Reducción de emisiones por la aplicación de innovaciones tecnológicas. contribuyendo a la disminución de la huella de carbono	Posible aumento del riesgo de emisiones industriales de nuevas empresas.
	Indirecto	Ahorro energético por la aplicación de nuevas energías más eficientes contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	
	Indirecto	Mejora en la gestión de residuos generados contribuyendo a la disminución de la huella de carbono.	Aumento de la generación de residuos procedentes de las nuevas actividades contribuyendo al aumento de la huella de carbono
	Indirecto	Mejor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación de los medio rural al cambio climático.	Peor adaptación a las condiciones agroclimáticas y por tanto aumento de la adaptación de los medio rural al cambio climático.
	Indirecto	Disminución de la huella de carbono de las actividades.	Aumento de la huella de carbono de las actividades.
Patrimonio Cultural	Indirecto	Incremento del sentimiento de pertenencia a los territorios de la población rural	
	Directo	Recuperación y mantenimiento de recursos patrimoniales y los recursos endógenos.	
	Directo	Freno del deterioro de los núcleos de población más pequeños a través de la rehabilitación de edificios.	
	Directo		Alteración de la estructura tradicional y patrimonial de los municipios por la construcción de nuevos inmuebles.

FUENTE: Elaboración propia

5. DETERMINACIONES AMBIENTALES Y CONCLUSIONES FINALES

Una vez analizado el ISA, en relación al análisis efectuado sobre el contexto medioambiental de la región y de las principales cuestiones que plantearía la realización del Programa, así como sus previsibles efectos positivos y negativos y a la vista de la versión actual del PDR de La Rioja 2014-2020 y finalmente el modo en que se han incorporado o subsabanado las del procedimiento de consultas e información pública del procedimiento de EAE, a la vista de la versión actual del PDR de La Rioja, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el PDR, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo:

- 1) El **Informe de Sostenibilidad Ambiental del PDR de La Rioja**, del cual en esta memoria se hace una valoración positiva, ha sido estimado y ha contribuido a la integración de los aspectos ambientales en la redacción de las medidas de la versión definitiva del PDR de La Rioja.
- 2) Entre los **retos medioambientales de la región** que se plantean en el PDR, caben mencionar la disminución de la contaminación por nitratos, la mejora en el nivel de eficiencia en el uso agrario del agua, el mantenimiento e incremento de la valoración de los residuos y la obtención de energías a partir de subproductos forestales y agrarios y los objetivos de conservación de espacios naturales.
- 3) Según el análisis realizado, los **posibles efectos del PDR sobre el medio ambiente** regional, se prevé que sean principalmente positivos, en coherencia con el carácter marcadamente ambiental de la programación de desarrollo rural europea.
- 4) No obstante, de la evaluación realizada, se han inferido algunos **posibles impactos ambientales negativos** a consecuencia de la aplicación de determinadas medidas incluidas en el Programa. Las medidas del Programa con posibles impactos ambientales negativos significativos se recogen en la siguiente tabla:

Medida 1 y 2	Transferencia de conocimientos y actividades de información (Art.14) y prestación de servicios de asesoramiento (Art.15)
Medida 4.1	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.1 Apoyo a las inversiones en la producción agraria (artículo 17a)
Medida 4.2	Inversiones en activos físicos: Transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (Art.17b)
Medida 4.3.1	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos (Artículo 17c)
Medida 4.3.2	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras rurales (Artículo 17c)

Medida 4.3.3	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.3 Concentración parcelaria (Artículo 17c)
Medida 4.4	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.4. Apoyo a Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos (Art.17d)
Medida 6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 19)
Medida 7	Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)
Medida 8.1	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida Reforestación y creación de superficies forestales (artículo 22)
Medida 8.3.	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.3.1 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (artículo 24)
Medida 8.4	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (artículo 26)
Medida 9	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)
Medida 13	Ayudas destinadas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31 y 32)
Medida 16	Cooperación (artículo 35)
Medida 19	LEADER (artículo 42 y siguientes)

5) En líneas generales, se determina que aquellas **medidas que no cumplan las condiciones que se exponen a continuación**, deberían quedar excluidas de ser cofinanciadas por FEADER y eliminadas del PDR o bien ser modificadas ajustando las acciones definidas con las presentes condiciones:

- Obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Autorización Ambiental Integrada y Licencia ambiental en los proyectos o actividades procedentes de la puesta en marcha de las medidas del PDR según indique la normativa aplicable (Ley 5/2002 de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja) cuando sea de aplicación.

- Cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente.
- Estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Respetar los estándares de calidad, sin que las acciones puedan superar los umbrales establecidos.

- Respetar las condiciones de los Planes de Gestión de los espacios naturales protegidos y las zonas dentro de Red Natura 2000.

6) De modo particular, a continuación se presenta en la siguiente tabla una serie de **medidas de minorización de los impactos ambientales negativos** detectados, que deberán ser tenidas en cuenta para la aplicación del Programa.

Medida 1 y 2	Transferencia de conocimientos y actividades de información (Art.14) y prestación de servicios de asesoramiento (Art.15)	Las actividades de demostración e información y de prestación de asesoramiento, deberán incluir criterios que fomenten el ahorro y la mejora de eficiencia de los recursos. Incluir a su vez, el concepto y la metodología de huella de carbono para evaluar las emisiones de GEI.
Medida 4.1	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.1 Apoyo a las inversiones en la producción agraria (artículo 17a)	Establecer en las órdenes de convocatorias requisitos relacionados con construcción respetuosa con el medio ambiente, con el uso de tecnologías eficientes y poco contaminantes, materias primas locales y certificadas, con sistemas integrales de gestión de residuos, prestando particular atención cuando la construcción se realice en las zonas protegidas de la región. Fomentar cursos de formación, vinculando esta medida con la medida 1, para el uso eficiente de la nueva maquinaria adquirida. Limitar actuaciones cuya consecuencia sea la intensificación agraria y sopesar aquellas que generen un incremento de residuos o de uso de recursos naturales.
Medida 4.2	Inversiones en activos físicos: Transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (Art.17b)	En lo que se refiere a la construcción de inmuebles, tener en cuenta lo establecido en la medida 4.1. Incluir en los criterios de selección una valoración (priorización o mayor grado ayuda) de en base al grado de mejora ambientales que proponen los posibles beneficiarios en los procesos productivos
Medida 4.3.1	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.1. Gestión de recursos hídricos (Artículo 17c)	En la fase de obra y construcción tener en cuenta las mismas condiciones establecidas para la medida 4.1. Limitar las actuaciones en las zonas protegidas de la región y considerar siempre de entre las opciones que se planteen para el proyecto de obra, aquella que tenga en consideración su adaptación al cambio climático y por tanto afecte en menor medida al entorno, incorporando medidas preventivas y correctoras de las posibles alteraciones sobre el medio ambiente. Para evitar la posible intensificación agraria derivada, se podría condicionar los cambios de sistema productivo, así como establecer la obligatoriedad de formación o asesoramiento relacionados con el uso sostenible de los recursos hídricos
Medida 4.3.2	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras rurales (Artículo 17c)	De las posibles alternativas se tendrá en cuenta aquella que integre criterios ambientales, con limitaciones en las áreas protegidas y estableciendo pasos de fauna específicos. Priorizar las inversiones centradas en la reconstrucción, mejora y reparación de caminos ya existentes respecto a la construcción de nuevos caminos. En la fase de construcción utilizar técnicas poco agresivas, minimizando los movimientos de tierra y de nivelación del terreno.
Medida 4.3.3	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.3.3 Concentración parcelaria (Artículo 17c)	Incluir en las órdenes de convocatoria el compromiso de disminuir las alteraciones de los hábitats a través de la creación de pequeños refugios de flora y fauna. Minimizar la posible intensificación de la producción, relacionando esta medida con ayudas de carácter agroambiental.
Medida 4.4	Inversiones en activos físicos: Submedida 4.4. Apoyo a Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos (Art.17d)	Limitar el acceso del público en aquellas zonas más sensibles ambientalmente.
Medida 6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 19)	Vincular esta medida con programas de formación o asesoramiento de gestión ambiental de explotaciones. Priorizar proyectos donde se prime la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación e interacción con el medio natural, la construcción bioclimática a través de la utilización de nuevas tecnologías, de materiales certificados, tradicionales y reciclados, de energías renovables y de una gestión sostenible de los residuos generados.
Medida 7	Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	Minimizar los impactos de las obras de construcción teniendo en cuenta lo establecido para la medida 4.1. Limitar o desestimar obras en zonas de especial protección ambiental de la región.

Medida 8.1	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida Reforestación y creación de superficies forestales (artículo 22)	Compensar con otras medidas o planes que fomenten la conservación de la avifauna agraria y la generación de espacios para su hábitat. Limitar las repoblaciones en aquellos espacios con un alto valor natural por la biodiversidad que albergan, como por ejemplo sistemas agrarios extensivos de secano (zonas esteparias) o los pastos naturales. Realizar las reforestaciones, potenciando las especies autóctonas, y características de las zonas más adaptadas a los efectos del cambio climático de la región. Evitar los proyectos de reforestación con elementos perimetrales de protección y establecer corredores faunísticos en caso de incluirlos.
Medida 8.3.	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Submedida 8.3.1 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (artículo 24)	Respetar los criterios de construcción sostenible y de integración en el paisaje forestal, perturbando lo menos posible la calidad visual del mismo. Se deberá asimismo tener en cuenta la necesidad de dejar zonas de paso para la correcta conservación de la fauna.
Medida 8.6	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora en la viabilidad de los bosques (artículo 21): Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (artículo 26)	Sería necesaria la elaboración de un plan, donde se especifiquen las actividades a desarrollar, de qué manera, en qué áreas y en qué fechas facilitando así el control de la medida y sus posibles impactos. En la realización de las labores de mantenimiento silvícolas se aplicarán buenas prácticas de conservación del suelo, así como a la hora de realizar determinados tratamientos o acciones se debería priorizar en primer lugar los tratamientos más tradicionales, menos agresivos con el suelo,
Medida 9	Creación de asociaciones de productores	En caso de llevar asociadas obras de construcción tener en cuenta lo establecido para la medida 4.1.
Medida 13	Ayudas destinadas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31 y 32)	Reducir el porcentaje de pendiente establecido a partir del cual se hace obligatorio la práctica de un laboreo de conservación o se mantenga una cobertura de vegetación total del suelo. Establecer unas cargas ganaderas máximas adecuadas a las condiciones específicas del territorio y relacionar esta medida con asesoramiento y formación, en relación a la mitigación y adaptación al cambio climático, uso de fertilizantes, fitosanitarios, gestión sostenible ganadera y prácticas agrarias que favorezcan la lucha contra la erosión.
Medida 16	Cooperación (artículo 35)	Focalizar más la ayuda sobre aquellos proyectos con carácter ambiental positivo y directo que introduzcan ciertos aspectos ambientales en relación a la adaptación al cambio climático considerando el consumo de recursos naturales,, adecuada gestión de residuos, utilización de energías renovables, limitación de determinadas actividades en el territorio, fomento sobre variedades vegetales y razas tradicionales.
Medida 19	LEADER (artículo 42 y siguientes)	Las Estrategias de Desarrollo Local deben incluir explícitamente la perspectiva ambiental que marque las líneas de trabajo en este ámbito para todo el territorio de acción.

- 7) En los procesos de selección de actuaciones cofinanciables y en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa de Desarrollo Rural, se deberán fomentar el apoyo a las actuaciones que contribuyan al logro de objetivos ambientales, como por ejemplo: actuaciones que contribuyan a un uso eficiente del agua y otros recursos naturales, actuaciones que promuevan una mayor eficiencia energética, actuaciones que contribuyan a reducir los residuos, vertidos y emisiones, y actuaciones que mejoren el estado de conservación de los hábitats y los espacios naturales.

CONCLUSIONES GENERALES

El PDR 2014-2020 de La Rioja, pretende continuar la línea establecida por el PDR 2007-2013, además de estar en consonancia con los principios de la Estrategia Europea 2020, para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El PDR de La Rioja se articula mediante las Prioridades de Desarrollo Rural establecidas en el Reglamento FEADER, entre las que cabe destacar desde el punto de vista medioambiental: (P4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y (P5) Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.

El PDR tiene en cuenta a su vez los tres objetivos transversales para el desarrollo rural, en los que además de la innovación se encuentran el objetivo de medio ambiente, y el de mitigación y adaptación al cambio climático.

Como conclusión, se puede afirmar que el PDR de la Rioja 2014-2020, por las actuaciones que se propone y la dotación de recursos económicos que presenta, es una programación con una fuerte perspectiva ambiental desde el punto de vista de la preservación del medio natural a través del mantenimiento de las características y actividades del medio rural, si bien es importante tener en consideración las medidas correctoras y el seguimiento ambiental, para una correcta incorporación y desarrollo de esta dimensión medioambiental en la región.

En el caso de que así lo considere oportuno, la Autoridad Ambiental complementará estas determinaciones con sus propias aportaciones, en cuyo caso deberán también ser tenidas en consideración.